



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

SÉPTIMA REUNIÓN DEL COMITÉ
PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS
FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CEDDIS)
17 al 21 de octubre de 2016
Santiago de Chile, Chile

OEA/ Ser.L/XXIV.3.3
CEDDIS/doc.3 (VII-O/16)
11 noviembre 2016
Original: español

INFORME FINAL

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES	- 1 -
II. PARTICIPANTES	- 2 -
III. DESARROLLO DE LAS SESIONES.....	- 4 -
A. PRIMERA SESIÓN	- 4 -
1. Seguimiento de la CIADDIS-PAD.....	- 4 -
1.1. Evaluaciones realizadas entre 2015 y 2016	- 5 -
1.2. Informes nacionales pendientes de entrega.....	- 6 -
2. Nuevos integrantes.....	- 6 -
3. Situación financiera del CEDDIS	- 7 -
3.1 Antecedentes	- 7 -
3.2 Contribuciones registradas en 2016	- 8 -
4. Grupo de trabajo para el seguimiento del observatorio regional de la discapacidad	- 8 -
5. Extensión del Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad	- 9 -
6. Primer evento paralelo del CEDDIS	- 10 -
B. SEGUNDA SESIÓN.....	- 11 -
1. Segunda Reunión del Grupo de trabajo para la construcción de un manual instructivo sobre apoyos y salvaguardias: Presentación de antecedentes y resultados preliminares	- 11 -
2. Segunda Reunión del Grupo de trabajo para la construcción de un manual instructivo sobre apoyos y salvaguardias: Dificultades detectadas en el ejercicio de procesamiento	- 13 -
C. TERCERA, CUARTA Y QUINTA SESIÓN	- 14 -
1. Segunda Reunión del Grupo de trabajo para la construcción de un manual instructivo sobre apoyos y salvaguardias: Adopción de cronograma de trabajo.....	- 14 -
2. Segunda Reunión del Grupo de trabajo para la construcción de un manual instructivo sobre apoyos y salvaguardias: Videoconferencia con expertos	- 14 -
3. BANCO DE BUENAS PRÁCTICAS DEL CEDDIS: ADOPCIÓN DE REGLAMENTO	- 14 -

D. SEXTA A DUODÉCIMA SESIÓN	- 15 -
1. Conformación de grupos evaluadores	- 15 -
2. Metodología de evaluación	- 18 -
3. Resultados del proceso	- 19 -
E. ADOPCIÓN DE RESOLUCIONES	- 19 -
1. Resolución “Voto de reconocimiento a María Soledad Cisternas”	- 19 -
2. Resolución “Voto de agradecimiento al pueblo y gobierno de Chile”	- 19 -
F. DIÁLOGO CON LA SOCIEDAD CIVIL	- 20 -
G. PRESENTACIÓN DE PROYECTO OEA-DIS	- 20 -
H. CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO A MARÍA SOLEDAD CISTERNAS	- 20 -
I. CEREMONIA DE LANZAMIENTO DEL BANCO DE BUENAS PRÁCTICAS DEL CEDDIS	- 21 -
IV. PRESENTACIÓN DE EXPERIENCIAS NACIONALES INCLUSIVAS	- 22 -
V. CLAUSURA DE LA SÉPTIMA REUNIÓN	- 22 -

I. ANTECEDENTES

La Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS) fue adoptada en la Ciudad de Guatemala, Guatemala, el 7 de junio de 1999, durante el vigésimo noveno período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA. Esta Convención entró en vigor el 14 de septiembre de 2001.

Para dar seguimiento a los compromisos adquiridos en la Convención, el Artículo VI de la misma prevé el establecimiento de un Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (en adelante CEDDIS), integrado por un representante designado por cada Estado Parte y dos suplentes.

A la fecha de este informe, el Comité ha celebrado las siguientes reuniones:

Reuniones Ordinarias:

- Primera Reunión: 28 de febrero al 1 de marzo de 2007. Ciudad de Panamá, Panamá.
- Segunda Reunión: 28 de julio al 1 de agosto de 2008. Brasilia, Brasil.
- Tercera Reunión: 26 y 27 de abril de 2010. San Salvador, El Salvador.
- Cuarta Reunión: 27, 28 y 29 de noviembre de 2012. Santiago de Chile, Chile.
- Quinta Reunión: 17 al 20 de noviembre de 2015. Cancún, México.
- Sexta Reunión: 3 al 6 de mayo de 2016. Ciudad de Guatemala, Guatemala.
- Séptima Reunión: 17 al 21 de octubre de 2016. Santiago de Chile, Chile

Reuniones Extraordinarias:

- Primera Reunión Extraordinaria: 4 y 5 de mayo de 2011. San Salvador, El Salvador.
- Segunda Reunión Extraordinaria: 25 y 26 de abril de 2012. Lima, Perú.
- Tercera Reunión Extraordinaria: 21 y 22 de noviembre de 2013. San José, Costa Rica.
- Cuarta Reunión Extraordinaria: 28 y 29 de mayo de 2014. Ciudad de Panamá, Panamá
- Quinta Reunión Extraordinaria: 7 al 10 de octubre de 2014. Buenos Aires, Argentina.

La Séptima Reunión del CEDDIS tuvo por finalidad la consideración del segundo bloque de informes nacionales sobre la implementación de la CIADDIS, y del Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD), lo cual incluyó la evaluación pormenorizada por país y la adopción de recomendaciones generales a ser presentadas a la Asamblea General de la OEA sobre la situación de las personas con discapacidad en la región. Adicionalmente, se dedicó un espacio para examinar los avances del grupo de trabajo para la construcción de un manual instructivo sobre apoyos y salvaguardias; para el intercambio de experiencias nacionales inclusivas entre los países participantes; para la celebración de un diálogo con representantes de organizaciones de la sociedad civil; para el lanzamiento del banco de buenas prácticas del CEDDIS, y para fortalecer los lazos de cooperación con el Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

II. PARTICIPANTES

1. Argentina

- Mariano Godachevich (primer suplente). Vicepresidente del CEDDIS.
Asesor Jurídico del Programa Nacional para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia (ADAJUS)
- Susana Sequeiros (segunda suplente).
Directora de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS)

2. Bolivia

- Javier Salguero (primer suplente).
Director General de Personas con Discapacidad, Ministerio de Justicia.

3. Brasil

- Carolina Angélica Moreira Sanchez (acreditada especial).
Coordinadora General, Coordenação-Geral do Sistema de Informações da Pessoa com Deficiência
Secretaria Especial dos Direitos das Pessoas com Deficiência
- Anderson Sant’Anna (acreditado especial)
Asesor de Gabinete, Secretaria Especial dos Direitos das Pessoas com Deficiência

4. Chile

- Daniel Concha (titular).
Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS).
- Christian Finsterbuch (personal de apoyo).
Jefe de Subdepartamento, Derecho y Discapacidad, SENADIS.
- Natalia Nesbet Reus (personal de apoyo).
Abogada de Subdepartamento, Derecho y Discapacidad, SENADIS.

5. Colombia

- Juan Pablo Salazar (titular). Presidente del CEDDIS.
Presidente del Consejo Nacional de Discapacidad (CND), y Asesor del Plan Presidencial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

6. Costa Rica

- Damaris Solano (segunda suplente).
Representante de la Sociedad Civil en el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS).

- Mariana Villareal Amayo (personal de apoyo).
Asesora Jurídica del CONAPDIS.

7. Ecuador

- Oscar F. Izquierdo (acreditado especial).
Ministro, Embajada del Ecuador en Chile.

8. El Salvador

- Jesús Martínez (titular).
Presidente del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD
- Darling Azucena Mejía (acreditada especial).
Encargada de tema de personas con discapacidad y adultos mayores del Ministerio de Relaciones Exteriores.

9. Guatemala

- Ana Verónica Simaj (segunda suplente).
Representante del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

10. México

- Alicia Loza (primera suplente).
Directora de Asuntos Internacionales y Órganos Autónomos del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS).

11. Perú

- Aída García (acreditada especial).
Encargada de cooperación bilateral y multilateral de la Embajada del Perú en Chile

Secretaría General de la OEA

- Betilde Muñoz-Pogossian.
Directora del Departamento de Inclusión Social/Secretaría Técnica del CEDDIS.
- Mercedes Carrillo.
Oficial Jurídico del Departamento de Inclusión Social/Secretaría Técnica del CEDDIS.

Invitada especial

- María Soledad Cisternas.
Presidenta del Comité de seguimiento de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).

III. DESARROLLO DE LAS SESIONES

La Séptima Reunión del CEDDIS tuvo lugar en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. La sesión inaugural estuvo a cargo del Presidente de CEDDIS, Juan Pablo Salazar, de la Directora del Departamento de Inclusión Social de la OEA, Betilde Muñoz-Pogossian, y del Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad de Chile, Daniel Concha.

Las autoridades destacaron la importancia de encontrarse reunidos en Chile toda vez que fue en dicho país, en el año 2012, donde surgió y se aprobó la propuesta de crear el primer banco de buenas prácticas inclusivas para personas con discapacidad de escala regional, resultando un hecho significativo el encontrarse reunidos nuevamente en la Ciudad de Santiago para el lanzamiento formal de dicho proyecto. Asimismo, se recordó que a la fecha de dicha reunión han sido desarrollados con éxito dos ciclos de preparación y evaluación de los informes nacionales de la CIADDIS, el primero de ellos completado en el año 2010 en el que participaron todos sus Estados Parte, en tanto que el segundo ciclo se encuentra en pleno desarrollo tras haberse completado un proceso arduo de adopción de 50 indicadores inéditos para medir progresos y dificultades para la inclusión en la región. Conforme fue explicado, el objetivo para el cierre de 2016 es arribar al 70% de la meta al completarse la evaluación de los informes nacionales de 13 Estados Parte de la CIADDIS (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Panamá, Paraguay y Perú).

Como gran desafío para el Comité se señaló la necesidad de redoblar esfuerzos para promover la adecuación de los sistemas de sustitución de voluntades que predominan en las Américas para reconocer que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica plena, tanto de goce como de ejercicio y en la realización de todo tipo de actos. A tal fin, el manual instructivo sobre apoyos y salvaguardias del CEDDIS será trascendental para orientar a los Estados en la transición del modelo sustitutivo de voluntad al modelo de la toma de decisiones con apoyo, en línea con lo establecido en el Artículo 12 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con discapacidad (CDPD) y la Observación General del CEDDIS de 2011.

LUNES, 17 DE OCTUBRE DE 2016

El Presidente del CEDDIS solicitó una ronda de presentación entre los participantes, dio la bienvenida a los nuevos integrantes del Comité y acto seguido se dio inicio a las sesiones de trabajo conforme a los temas pautados en agenda.

A. PRIMERA SESIÓN

La primera sesión se dedicó a aportar información de contexto sobre las actividades en curso del Comité y otras novedades sobre su composición y funcionamiento.

1. Seguimiento de la CIADDIS-PAD

La Secretaría Técnica del CEDDIS realizó una presentación con información de contexto para los nuevos integrantes del Comité designados a lo largo de 2016, en la que se repasaron los objetivos de la CIADDIS, su adopción por la Asamblea General de la OEA en 1999, el estado de firmas y ratificaciones

de dicho instrumento (que cuenta actualmente con 21 firmas, 18 ratificaciones y 1 adhesión por parte de Honduras), y el mecanismo de seguimiento de esta Convención para lo cual se explicó la forma de composición del CEDDIS, sus funciones, y el estatus de sus actividades en curso.

1.1. Evaluaciones realizadas entre 2015 y 2016

Con relación al Segundo Informe Nacional de cumplimiento de la CIADDIS, se realizó un repaso de las diversas reuniones sostenidas por el CEDDIS desde el año 2008 a fin de elaborar y adoptar un conjunto de metas, indicadores y descriptores en diversas áreas temáticas, que culminaron con la adopción, en el año 2015, de un único formato para evaluar la CIADDIS y el PAD¹. Tal formato fue circulado a las Misiones Permanentes de los Estados Miembros ante la OEA el 15 de julio de 2015 con el pedido oficial del Segundo Informe de Cumplimiento.

En la Quinta Reunión del CEDDIS celebrada en noviembre de 2015 en Cancún, México, fueron revisados los informes de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, México, Panamá, Paraguay y Perú que conformaron el **primer bloque de informes nacionales**. En dicha oportunidad el Comité determinó que era necesario, con base al Artículo 3.f de su Reglamento², solicitar información complementaria a los 9 países examinados.

Durante el primer cuatrimestre de 2016 fueron recibidos los informes ampliados de 8 de los 9 países examinados: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, México, Panamá, Paraguay, y Perú. Costa Rica por su parte decidió mantener su informe original y transmitió un material explicativo para el grupo evaluador.

En la Sexta Reunión del CEDDIS realizada en la Ciudad de Guatemala en mayo de 2016, se completó la evaluación de los informes de **Bolivia, Chile, Costa Rica, México y Perú**³, y se solicitaron ampliaciones adicionales a los informes de **Argentina y Paraguay**. A su vez, los informes de Colombia y Panamá no fueron evaluados en la Sexta Reunión pues el número de integrantes de CEDDIS que asistió no permitió la conformación de dos grupos evaluadores adicionales.

La Séptima Reunión del CEDDIS fue pues el espacio programado para culminar la evaluación de los informes de **Argentina, Colombia, Panamá y Paraguay**, pertenecientes al primer bloque, e iniciar la evaluación de los informes del segundo bloque presentados a la fecha, a saber, los informes de **Brasil, Ecuador, El Salvador y Guatemala**. En este contexto, la Secretaría recordó la metodología de evaluación adoptada durante la Quinta Reunión⁴ consistente en la utilización de una ficha técnica y la preparación de un resumen ejecutivo que recogerían el debate y la información sobre medidas que los

¹ Para información detallada sobre el recorrido de este proceso consúltese el Informe Final de la Quinta Reunión Extraordinaria del CEDDIS celebrada en Buenos Aires, Argentina, del 7 al 10 de octubre de 2014 (Documento CEDDIS/doc.9(V-E/14) disponible en:

http://www.oas.org/es/sedi/ddse/documentos/Discapacidad/Informe%20final_V%20Reuni%C3%B3n%20Extraordinaria.doc)

² Este Artículo faculta al Comité para “solicitar a los Estados partes la ampliación de sus informes, adiciones en aspectos particulares, documentación complementaria u otra cuestión que considerase conveniente para la mejor comprensión del contenido de los informes presentados y facilitar su consideración para evaluar los avances en el cumplimiento de los objetivos de la Convención”.

³ Los resúmenes ejecutivos derivados de la evaluación de estos informes están incorporados en el Informe Final de la Sexta Reunión disponible en el siguiente enlace: http://www.oas.org/es/sedi/ddse/paginas/index-6_comite_reunion6.asp

⁴ Descrita en el Informe Final de la Quinta Reunión del CEDDIS disponible en el siguiente enlace: http://www.oas.org/es/sedi/ddse/paginas/index-5_comite_reunion5.asp

Estados Parte hayan adoptado en aplicación de la Convención; los progresos que hayan realizado en la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y las circunstancias o dificultades que hayan tenido con la implementación de la Convención, entre otros aspectos, de conformidad con el Artículo 20 del Reglamento del Comité.

1.2. Informes nacionales pendientes de entrega

El Comité tomó nota de los informes nacionales pendientes de entrega de cinco Estados Parte de la CIADDIS: Honduras, Nicaragua, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Al respecto, se solicitó a la Secretaría Técnica la elaboración de una nota para ser dirigida a las Misiones Permanentes de dichos países a fin de recordar la importancia de presentar su segundo informe nacional en concordancia con el compromiso adquirido tras la adopción de este tratado internacional (Artículo VI numerales 3 y 4):

3. Los Estados Partes se comprometen en la primera reunión a presentar un informe al Secretario General de la Organización para que lo transmita al Comité para ser analizado y estudiado. En lo sucesivo, los informes se presentarán cada cuatro años.

4. Los informes preparados en virtud del párrafo anterior deberán incluir las medidas que los Estados Miembros hayan adoptado en la aplicación de esta Convención y cualquier progreso que hayan realizado los Estados Partes en la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad. Los informes también contendrán cualquier circunstancia o dificultad que afecte el grado de cumplimiento derivado de la presente Convención.

Con el propósito de incluir a todos los Estados Parte de la Convención en los diagnósticos, estadísticas e informes sobre el estado de situación de las personas con discapacidad a nivel regional que serán levantados a partir de este proceso y, en línea con lo dispuesto en el Artículo 21 del Reglamento del CEDDIS⁵, el Comité dispuso fijar un plazo final, **hasta el 31 de marzo de 2017**, para que los Estados antes mencionados presenten el Segundo Informe Nacional sobre el Cumplimiento de la CIADDIS.

Los informes que sean presentados serán evaluados durante la Octava Reunión de CEDDIS a realizarse tentativamente en abril de 2017.

2. Nuevos integrantes

La Secretaría Técnica anunció los nuevos nombramientos que fueron comunicados por las Misiones Permanentes desde la celebración de la Sexta Reunión del CEDDIS de mayo 2016, siendo estos los siguientes:

⁵ Artículo 21 del Reglamento del CEDDIS: “Cuando un Estado Parte se haya demorado al menos cuatro meses en la presentación de un informe, el Comité podrá notificarle dicha demora. Si el Estado Parte respondiera presentando el informe pertinente, se aplicará lo dispuesto en el artículo 18. Si no respondiera en un período de tres meses desde la notificación, el Comité dejará constancia de este incumplimiento en su informe a la Asamblea General”.

México:

Mercedes Juan López (titular).
Directora General del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS)

Perú

Cecilia Barbieri Quino (titular).
Presidenta y Secretaria General del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

Dora Villanueva de Alfaro (segunda suplente).
Directora de Políticas en Discapacidad de CONADIS.

3. Situación financiera del CEDDIS

3.1 Antecedentes

Mediante su resolución AG/RES. 2663 (XLI-O/11) de junio 2011, la Asamblea General de la OEA resolvió *"reiterar la importancia de que se efectúen contribuciones voluntarias al Fondo Específico para el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CP/RES. 947 (1683/09) creado con el fin de complementar el financiamiento de las actividades del Comité y de su Secretaría Técnica; invitar a los Estados Miembros y los Observadores Permanentes, así como a personas o entidades públicas y privadas, nacionales o internacionales, a que hagan aportes a dicho fondo y solicitar al Secretario General que realice gestiones para captar nuevos recursos en favor del mismo"*.

Durante la Segunda Reunión Extraordinaria del CEDDIS, celebrada en 2012 en Lima, Perú, se discutieron las necesidades de funcionamiento anual del CEDDIS y de su Secretaría Técnica determinándose un valor aproximado de 222,751.47 dólares que permitiría, entre otros:

- La realización de actividades destinadas a la promoción de la CIADDIS y al monitoreo de su cumplimiento;
- La traducción de documentos del CEDDIS;
- La publicación de sus observaciones o manuales;
- Consultorías específicas para investigaciones, diagnósticos, relatorías u otros productos que encomiende el Comité;
- La celebración de sus reuniones, entre otros.

La entonces Presidenta del Comité, Sra. Vanda Pignato, Primera Dama y Secretaria de Inclusión Social de la República de El Salvador, sugirió a los delegados presentes que el presupuesto estimado fuese distribuido equitativamente entre cada Estado Parte a fin de garantizar un margen más amplio de operatividad, lo cual fue acogido unánimemente por el plenario⁶.

⁶ Un total de 12/18 Estados Parte de la CIADDIS estuvieron presentes en la Segunda Reunión Extraordinaria del CEDDIS.

Los expertos presentes manifestaron su disposición de aunar esfuerzos para lograr promover el patrocinio de sus respectivos gobiernos y, con tal propósito, adoptaron la Resolución CEDDIS/RES.3 (II-E/12) “Aportes al Fondo Específico para el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad” mediante la cual el Comité se compromete a realizar gestiones que impulsen el aporte de sus gobiernos por una cantidad equitativa con respecto al monto reflejado en el presupuesto anual y el número de los Estados Parte de la CIADDIS, calculándose el valor aproximado de cada contribución anual a partir de quince mil (15,000) dólares americanos por cada Estado Parte.

3.2 Contribuciones registradas en 2016

Durante la Séptima Reunión se informó a las delegaciones que, en el transcurso de 2016, se registraron los siguientes aportes al Fondo de Contribuciones Voluntarias del CEDDIS:

2016		
COOPERANTE	CONTRIBUCIÓN	FECHA
ARGENTINA	US\$ 10,000	Marzo 2016
CHILE	US\$ 12,412.25	Junio 2016
PERÚ	US\$ 3,972.91	Agosto 2016

Con el propósito de alentar a los países a efectuar contribuciones que apoyen las actividades del CEDDIS y el fortalecimiento de su Secretaría, el Comité acordó transmitir una nota a las representaciones de los Estados Parte dando traslado a la Resolución del Consejo Permanente por la cual se crea el fondo junto con la Resolución del CEDDIS de 2012, y se indiquen las contribuciones efectuadas a la fecha por todos los Estados Parte, incluyendo los aportes en especie relacionados con el financiamiento de las reuniones del Comité.

4. Grupo de trabajo para el seguimiento del observatorio regional de la discapacidad

El observatorio regional de la discapacidad consiste en una plataforma impulsada por la Secretaría para el seguimiento del PAD (SEDISCAP), que reflejará por ámbito de acción la información que viene siendo reportada por los Estados miembros de la OEA a la luz de los informes nacionales sobre la implementación de la CIADDIS y el PAD. Este espacio espera beneficiar a las personas con discapacidad, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil e instituciones del poder público que puedan valerse de esta información para el diseño de la agenda pública.

Durante la V Reunión del CEDDIS fue presentado el prototipo de observatorio que fue realizado con el apoyo de la Universidad Tecnológica de Panamá y se acordó formar un grupo de trabajo para apoyar esta iniciativa hasta su lanzamiento formal compuesto por los siguientes seis países bajo la coordinación general de México: **Argentina, Bolivia, Chile, México, Panamá, Paraguay.**

El observatorio de la discapacidad será lanzado una vez se complete el proceso de recepción de los informes nacionales de la CIADDIS-PAD (en el primer semestre de 2017) pues estos constituyen la

fuerza de información que alimentará al sitio, no obstante, como fue explicado en la Sexta Reunión, es necesario comenzar la labor de clasificar la información contenida en los informes nacionales que ya han sido presentados y distribuirla en cuatro categorías: políticas-programas, legislación, buenas prácticas y actividades. Una vez se cuente con esta información debidamente categorizada, se procederá a vaciarla en el observatorio.

Durante la Séptima Reunión se solicitó al Grupo de Trabajo presentar un plan de trabajo para la distribución de estas tareas a ser evaluado durante la Octava Reunión.

5. Extensión del Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad

El 14 de junio de 2016 la Asamblea General de la OEA adoptó la Resolución AG/DEC. 89 (XLVI-O/16), resolviendo lo siguiente:

1. Extender por un período de diez años, hasta el año 2026, el Decenio de las Américas de las Personas con Discapacidad (2016-2026), para la consolidación del Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (2006-2016)”;

2. Priorizar los compromisos establecidos en el marco del Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (2006-2016) con prioridad en a) La Accesibilidad Universal, como elemento habilitador para el disfrute de los derechos que amparan a las Personas con Discapacidad; b) La Generación de Registros Estadísticos sobre Discapacidad, como mecanismos indispensables para la creación y evaluación de políticas públicas inclusivas; c) El Enfoque de Desarrollo con Base Comunitaria, como modelo que promueve la plena participación de las personas con discapacidad desde su comunidad; y d) La Protección Social como parte de los esfuerzos para garantizar el respeto de los derechos y la gestión de la calidad de vida.

De cara a la extensión del Programa de Acción (PAD) hasta el año 2026, el Comité dialogó sobre la necesidad de actualizar el instrumento vigente en la actualidad a fin de incorporar algunos ámbitos y ejes de acción como el acceso a la justicia, el ejercicio de la capacidad jurídica, la vida libre de violencia o la atención especializada en casos de emergencias, que no fueron contemplados en la versión adoptada en el año 2007. También se determinó la necesidad de introducir reformas alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El Comité acordó considerar este tema con mayor detenimiento durante su Octava Reunión, oportunidad en la cual se levantarán propuestas para actualizar el PAD, a fin de ser presentadas como insumo a los Estados Miembros de la OEA en el marco de las negociaciones que tendrán lugar sobre este tema previo a la celebración del cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

6. Primer evento paralelo del CEDDIS

El 15 de junio de 2016 el CEDDIS realizó su primer evento paralelo titulado “*Iniciativas Inclusivas para Personas con Discapacidad en las Américas en el marco de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS)*” con ocasión de la celebración de la Novena Conferencia de los Estados Parte de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). El objetivo de este evento fue proporcionar un espacio de reflexión sobre los progresos y dificultades registrados en los Estados del Continente Americano para cumplir con los objetivos de la CIADDIS, de cara a sus quince años de vigencia. Un panel de expertos de alto nivel compartió las iniciativas en marcha para la promoción de reformas legislativas y la adopción de políticas públicas orientadas a eliminar barreras para la inclusión de las personas con discapacidad, con potencial de ser replicadas en otras regiones del mundo, propiciando así la cooperación internacional entre las naciones como plataforma para el desarrollo. En concreto, los temas abordados fueron los siguientes:

- El desafío de transformar las políticas públicas basadas en servicios hacia un enfoque de derechos humanos.
- Manual Instructivo sobre apoyos y salvaguardias para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en línea con el Artículo 12 de la CDPD: una iniciativa de América para el Mundo.
- Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad.
- Articulación de la agenda Interamericana y Universal en materia de Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Observatorio Regional de la Discapacidad.

Los panelistas a cargo de los temas fueron los Señores María Soledad Cisternas, Presidenta del Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; Betilde Muñoz-Pogossian, Directora del Departamento de Inclusión Social de la OEA; Mariano Godachevich, Vicepresidente del CEDDIS, Asesor Jurídico del Programa Nacional para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia (ADAJUS), y Daniel Concha, Delegado Titular de Chile ante el CEDDIS y Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad de Chile (SENADIS). Fungió como moderador el Sr. Juan Pablo Salazar, Presidente del CEDDIS.



Descripción de imagen 1: panelistas del evento paralelo de CEDDIS, de izquierda a derecha los Señores Daniel Concha, Mariano Godachevich, Juan Pablo Salazar, Betilde Muñoz y María Soledad Cisternas.



Descripción de imagen 2: Sala de conferencia No. 11 de la sede de Naciones Unidas con los participantes del evento paralelo.

El Comité felicitó a los panelistas y a la Secretaría Técnica por llevar a buen término esta iniciativa y dispuso gestionar un espacio para la realización de otro evento paralelo en el marco de la Décima Conferencia de los Estados Parte de la CDPD y del cuadragésimo séptimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA, ambos eventos a realizarse en junio de 2017 en Nueva York y México respectivamente.

B. SEGUNDA SESIÓN

1. Segunda Reunión del Grupo de trabajo para la construcción de un manual instructivo sobre apoyos y salvaguardias: Presentación de antecedentes y resultados preliminares

La segunda sesión estuvo destinada a realizar un recuento de los orígenes y actividades del Grupo de Trabajo para la construcción de un manual instructivo sobre apoyos y salvaguardias encomendado por el CEDDIS en su Primera Reunión Extraordinaria de 2011.

Conforme fue explicado, durante la Tercera Reunión Extraordinaria de noviembre 2013 se constituyó un grupo de trabajo compuesto por **Argentina, Brasil, Costa Rica, Chile, Panamá y Perú**⁷ para la creación de un manual instructivo dirigido a actores judiciales, legisladores y otros funcionarios públicos de los Estados de la Región para colaborar en el esclarecimiento del “cómo” en la constitución de apoyos e implementación de salvaguardias a los que se refiere el Artículo 12 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Se recordó que durante la Cuarta Reunión Extraordinaria de mayo de 2014 este grupo acordó la utilización de cuestionarios dirigidos a funcionarios del sector gubernamental y representantes de la sociedad civil como herramienta para la recopilación de la información de base del manual. A tal efecto, Perú presentó inicialmente una propuesta de 5 cuestionarios, 4 de ellos dirigidos a funcionarios del sector público (sistema de justicia, sistema penitenciario, sistema notarial y sistema registral), y 1 dirigido a las organizaciones de la sociedad civil. Estas propuestas fueron revisadas durante la primera reunión del grupo de trabajo celebrada en Lima en abril de 2015, oportunidad en la cual se recomendó fusionar los cuatro cuestionarios dirigidos a funcionarios públicos en uno (1) solo.

Argentina y Brasil presentaron una nueva propuesta de 2 cuestionarios (uno para el sector público y otro para la sociedad civil) y estos fueron distribuidos a los Estados el 1 de septiembre de 2015 para su posterior circulación entre sus entidades internas con plazo para responder hasta el 30 de octubre de 2015. Se recibieron un total de 169 cuestionarios (84 del sector público y 85 de sociedad civil) entre los siguientes 11 países participantes:

⁷ En la Sexta Reunión del CEDDIS Guatemala decidió sumarse a las tareas del GT.

PAÍS	SECTOR PÚBLICO	SOCIEDAD CIVIL	TOTAL
ARGENTINA	11	11	21
BOLIVIA	4	3	7
BRASIL	3	6	9
CHILE	28	47	75
COLOMBIA	6		6
ECUADOR	1	1	2
EL SALVADOR	9	6	15
GUATEMALA	6	6	12
PANAMÁ	11	3	14
PERÚ	4	1	5
REP. DOMINI.	2	1	3
TOTAL	84	85	169

Durante la Sexta Reunión del CEDDIS de mayo 2016 el Comité adoptó un plan de trabajo que dispuso procesar los cuestionarios durante el segundo semestre del año. A tal efecto, Argentina diseñó dos plantillas de relevamiento, una para los cuestionarios del sector público y otra para los cuestionarios de la sociedad civil, y se encomendó la siguiente distribución para el vaciado de aquellos:

- Relevamiento de cuestionarios de Argentina, Bolivia y Colombia (34) = Argentina
- Relevamiento de cuestionarios de Brasil (9) = Brasil
- Relevamiento de cuestionarios de Chile (75) = Chile y Costa Rica
- Relevamiento de cuestionarios de El Salvador y Guatemala (27) = Guatemala
- Relevamiento de cuestionarios de Ecuador, Panamá, Perú y República Dominicana (24) = Panamá y Perú.

El procesamiento de todas las plantillas recibidas fue realizado por Argentina y la segunda reunión del grupo de trabajo fue el espacio fijado para la presentación de los resultados preliminares tras completar este ejercicio del cual surgieron aproximaciones de estadísticas y tendencias. Esta presentación fue realizada por la experta argentina Susana Sequeiros y la misma se encuentra disponible en los siguientes enlaces:

- Información arrojada tras procesamiento de los cuestionarios del sector público: <http://www.oas.org/es/sedi/ddse/documentos/Discapacidad/Presentacion-Sector-Publico-Chile.ppt>
- Información arrojada tras procesamiento de los cuestionarios de la sociedad civil: <http://www.oas.org/es/sedi/ddse/documentos/Discapacidad/Presentacion-Sociedad-Civil-Chile.ppt>

2. *Segunda Reunión del Grupo de trabajo para la construcción de un manual instructivo sobre apoyos y salvaguardias: Dificultades detectadas en el ejercicio de procesamiento*

Algunos integrantes del grupo de trabajo manifestaron haber tenido dificultades durante el proceso de relevamiento de la información al haberse encontrado frente a respuestas contradictorias, duplicadas o ambiguas. Así por ejemplo, se comentó que en la pregunta 3.2 del cuestionario dirigido a sociedad civil “*¿En qué ámbitos tiene efecto la tutela o curatela?*” con seis opciones para responder, algunas organizaciones marcaron todas las opciones puntuándolas del 1 al 6, mientras que otras marcaron una sola opción con una “x”, y otras por su parte marcaron todas las opciones que consideraron aplicables también con una “x”. En cuanto a las preguntas 4.2, 4.3 y 4.4 del mismo cuestionario que dan la opción de contestar positiva o negativamente y en este último caso establecer un orden de relevancia del 1 al 5, un importante número de cuestionarios presentó respuestas contradictorias por contestar positiva y negativamente a la vez, y otros no establecieron el orden de prioridad con números según les fue solicitado.

Por otra parte, en el cuestionario dirigido al sector público, en la pregunta 6.1 “*Según su opinión ¿para qué sirven las salvaguardias en el contexto de los sistemas de apoyo para la toma de decisiones de las personas con discapacidad?*” con varias opciones para responder de entre las cuales el participante debía de seleccionar una sola, se detectó que un 36% de las respuestas otorgadas estaban combinadas, impidiendo su ponderación.

Se reportó asimismo que para algunos participantes no fue clara la metodología para responder y por ende repitieron un mismo número en un ejercicio que solicitaba establecer un orden de prioridad del 1 al 5.

En virtud de las inconsistencias detectadas, el Comité decidió circular un nuevo pedido de información a los Estados Miembros de la OEA sobre casos en los cuales se estén implementando por parte de actores públicos o privados, o mediante la colaboración público/privada, experiencias y buenas prácticas que no haya sido posible volcar en los referidos cuestionarios remitidos en 2015. Este nuevo pedido se enfocará en recolectar experiencias concretas sobre autodeterminación, autonomía, independencia e inclusión en la comunidad; acceso a la justicia; respeto de la integridad y libertad personal; ejercicio de derechos personales y patrimoniales (conformación de una familia, elección de dónde y con quién vivir; consentimiento para intervenciones médicas o tratamientos; celebración de contratos de trabajo, bancarios y de seguros; transmisión de bienes inmuebles o registrales; sufragio; disposiciones anticipadas para garantizar la toma de decisiones, preferencia y voluntad de la persona, entre otras cuestiones. El plazo para completar esta información será el **31 de marzo de 2017**.

Toda la información que sea recaudada será considerada en la Tercera Reunión del Grupo de Trabajo.

MARTES, 18 DE OCTUBRE DE 2016

C. TERCERA, CUARTA Y QUINTA SESIÓN

1. Segunda Reunión del Grupo de trabajo para la construcción de un manual instructivo sobre apoyos y salvaguardias: Adopción de cronograma de trabajo

Conforme fuese encomendado en la Sexta Reunión del CEDDIS, Panamá presentó una propuesta de cronograma de actividades para el grupo de trabajo. Este cronograma ha sido modificado en línea con los debates de la Séptima Reunión a fin de incluir la nueva solicitud de información a los Estados (Ver Anexo 1).

2. Segunda Reunión del Grupo de trabajo para la construcción de un manual instructivo sobre apoyos y salvaguardias: Videoconferencia con expertos

El Comité convocó una videoconferencia con expertos externos de alto nivel para conocer sus opiniones y experiencias en materia de apoyos y salvaguardias para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, lo cual incluye información sobre los condicionantes que afecten la puesta en marcha, continuidad y sostenibilidad de tales experiencias; aspectos teóricos que deberían atenderse en su implementación; percepciones de las propias personas con discapacidad usuarios del sistema de apoyos y salvaguardias sobre la transición del modelo de la sustitución al de representación, entre otras cuestiones.

Por dificultades técnicas presentadas la videoconferencia fue pospuesta para el primer trimestre de 2017.

3. Banco de Buenas Prácticas del CEDDIS: Adopción de Reglamento

El Banco de Buenas Prácticas del CEDDIS (en adelante BBP) es un proyecto concebido durante la Cuarta Reunión del Comité y propulsado por la delegación de Chile. Se trata de un catálogo de experiencias exitosas e innovadoras mediante la cual se espera reforzar los lazos de cooperación internacional entre los Estados a través del intercambio de información, y reforzar la visibilidad y el reconocimiento de sus esfuerzos nacionales en la inclusión social de las personas con discapacidad, y en la promoción y protección de sus derechos.

Entre los años 2014-2015 se desarrolló la plataforma y contenidos del BBP bajo la supervisión de SENADIS de Chile y la Secretaría Técnica del CEDDIS. Durante la Quinta Reunión del CEDDIS de 2015 el Comité acordó formar un grupo de trabajo para la definición de próximos pasos y para la validación de los estándares de accesibilidad que quedó conformado por los siguientes 6 países bajo la coordinación general de Chile: **Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Perú.**

Durante la Sexta Reunión del Comité de mayo 2016 el grupo de trabajo conformó una mesa de diálogo para definir los próximos pasos tras haberse completado el desarrollo de la plataforma. En tal oportunidad se acordó elaborar los siguientes insumos que regularán la implementación del banco:

- Un plan de trabajo con actividades y fechas tentativas.
- Un Reglamento que establezca el objetivo del banco, el público meta, las características del llamado a postulaciones, la definición de términos claves, las categorías temáticas, los criterios de preselección, composición del Comité evaluador, entre otros aspectos.
- Un documento de directrices que funja como marco conceptual del banco.
- Una plantilla para la evaluación técnica de las buenas prácticas, susceptible de adaptarse a la categoría temática.

Todos estos documentos fueron entregados por Chile entre los meses de mayo a septiembre 2016.

En el transcurso de la quinta sesión el Comité en pleno revisó cada uno de los artículos propuestos para el Reglamento del BBP a los que realizó ciertos ajustes, culminando con la adopción formal de este instrumento mediante votación el viernes 21 de octubre. El Reglamento del BBP adoptado en la Séptima Reunión se encuentra incorporado al presente informe como Anexo 2.

Con respecto a los otros documentos (plan de trabajo, plantillas y marco conceptual) estos serán validados a nivel del grupo de trabajo. Por último, en relación al lanzamiento del BBP véase *infra* la Sección I del presente informe.

MIÉRCOLES 19- JUEVES 20 DE OCTUBRE DE 2016

D. SEXTA A DUODÉCIMA SESIÓN

Durante los días miércoles y jueves 19 y 20 de octubre, respectivamente, se dedicó un total de siete sesiones de trabajo para la evaluación de los informes nacionales de la CIADDIS-PAD.

1. Conformación de grupos evaluadores

En total fueron revisados siete informes nacionales durante la Séptima Reunión de CEDDIS:

- Informes del primer bloque: Argentina, Colombia, Panamá y Paraguay. Tales informes fueron presentados en su versión ampliada, en línea con la solicitud de información complementaria efectuada por el CEDDIS en su Quinta y Sexta Reunión de conformidad con el Artículo 3.f de su Reglamento.
- Informes del segundo bloque: Brasil, Ecuador, El Salvador. Tales informes fueron considerados en su versión original.

Se constituyeron en total seis grupos de trabajo conforme sigue:

GRUPO	INTEGRANTES	LE CORRESPONDE EVALUAR:
Grupo 1*	<ul style="list-style-type: none"> • Colombia • México 	<ul style="list-style-type: none"> • Argentina (tercera revisión) • El Salvador (primera revisión)
Grupo 2**	<ul style="list-style-type: none"> • Chile • Costa Rica 	<ul style="list-style-type: none"> • Colombia (segunda revisión)
Grupo 3 (constituido por sorteo)	<ul style="list-style-type: none"> • Brasil • Chile • El Salvador 	<ul style="list-style-type: none"> • Panamá (segunda revisión)
Grupo 4 (constituido por sorteo)	<ul style="list-style-type: none"> • Argentina • Brasil • Chile 	<ul style="list-style-type: none"> • Paraguay (tercera revisión)
Grupo 5 (constituido por sorteo)	<ul style="list-style-type: none"> • Chile • El Salvador • Guatemala 	<ul style="list-style-type: none"> • Brasil (primera revisión)
Grupo 6 (constituido por sorteo)	<ul style="list-style-type: none"> • Bolivia • Chile • Costa Rica 	<ul style="list-style-type: none"> • Ecuador (primera revisión)

*El Grupo 1 fue conformado de manera que se mantuvieran los mismos miembros que evaluaron a Argentina previamente. La mayor parte de la evaluación de Argentina fue realizada en la Sexta Reunión de CEDDIS por los mismos expertos de Colombia y México, por tanto, durante la Séptima Reunión estos expertos revisaron información puntual solicitada al país en mayo 2016, completaron la evaluación, y acto seguido procedieron con la revisión del informe nacional de El Salvador.

**El Grupo 2 fue conformado de manera que se mantuvieran los mismos miembros que previamente evaluaron a Colombia en la Quinta Reunión de CEDDIS.

Por limitaciones de quórum, no fue posible la conformación de un grupo adicional para la evaluación del informe de Guatemala, de modo que su consideración quedó pospuesta para la Octava Reunión de CEDDIS de 2017.

A continuación se presentan algunas imágenes ilustrativas de las jornadas de trabajo



Grupo 1
Expertos de Colombia y México en mesa de trabajo



Grupo 2
Expertas de Chile y Costa Rica en mesa de trabajo



Grupo 3
Expertas de Brasil, Chile y El Salvador
en mesa de trabajo



Grupo 4
Expertos de Argentina, Brasil y Chile
en mesa de trabajo



Grupo 5
Expertos de Chile, El Salvador y Guatemala
en mesa de trabajo



Grupo 6
Expertos de Bolivia, Chile y Costa Rica
en mesa de trabajo

2. Metodología de evaluación

La metodología para la evaluación de informes nacionales fue aprobada durante la Quinta Reunión del CEDDIS y consiste en la preparación de una plantilla que evalúa los siguientes criterios:

(i) *Calidad de la información provista*. En esta sección se evalúan tres criterios por indicador:

- Pertinencia de la información: Se determina conforme a las siguientes pautas:
 - Alta: los descriptores respondidos abarcan del 67% al 99% de los solicitados
 - Media: los descriptores respondidos abarcan del 34% al 66% de los solicitados
 - Baja: los descriptores respondidos abarcan del 0% al 33% de los solicitados
- Actualidad de la información: Se determina conforme a las siguientes pautas:
 - Alta: información emitida entre los años 2010 y 2015
 - Media: información emitida entre los años 2005 y 2009
 - Baja: información emitida en 2004 o en años anteriores
- Fuente de la información: Se determina conforme a las siguientes pautas:
 - Información oficial: aquella emitida por entidades públicas del Estado
 - Información no oficial: la que derive de una fuente no estatal como empresas privadas u organizaciones de la sociedad civil

(ii) *Evaluación cualitativa*: Evalúa los siguientes aspectos por ámbito temático⁸:

- Acciones destacadas
- Desafíos

(iii) *Recomendaciones o sugerencias al país*: En la formulación de estas el Comité seguirá las siguientes directrices:

- Se realizará una recomendación por indicador
- El lenguaje a emplear debe ser sencillo
- Se buscará generar incidencia en los tomadores de decisiones/actores con capacidad para formular/modificar políticas o generar el dato
- Las recomendaciones deben ser “smart”, esto es: específicas, medibles, alcanzables, enfocadas en el resultado que se espera lograr (proactivas), y delimitadas en el tiempo

⁸ Esto es, una evaluación en educación; salud; empleo; concientización de la sociedad; accesibilidad; participación política; bienestar y asistencia social; participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas; acceso a la justicia; vida libre de violencia; atención en caso de emergencias, catástrofes y desastres naturales; cooperación internacional.

- Las recomendaciones deben alentar a la creación de un plan de acción/mejoramiento que conduzca al cumplimiento de los objetivos de la CIADDIS-PAD

A la par de la plantilla de evaluación, cada grupo debe preparar un resumen ejecutivo que sintetice sus principales conclusiones y recomendaciones al Estado.

3. Resultados del proceso

Durante la Séptima Reunión fueron revisados siete informes nacionales completándose la evaluación de 5 de ellos: **Argentina, Colombia, El Salvador, Panamá y Paraguay**. Los resúmenes ejecutivos derivados de la evaluación de estos países se integran al presente informe como Anexo 3.

A su vez, el Comité solicitó las siguientes ampliaciones de conformidad con el Artículo 3.f de su Reglamento:

- **Brasil:** presentar información complementaria en los 12 ejes temáticos del informe.
- **Ecuador:** presentar información complementaria en 7 de los 12 ejes temáticos del informe: educación, salud, empleo, accesibilidad, participación política, bienestar y asistencia social y participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas.

El plazo fijado para presentar las ampliaciones es el **31 de marzo de 2017** para su posterior evaluación en la Octava Reunión del CEDDIS.

VIERNES, 21 DE OCTUBRE DE 2016

E. ADOPCIÓN DE RESOLUCIONES

1. Resolución “Voto de reconocimiento a María Soledad Cisternas”

Mediante dicha Resolución el Comité resolvió reconocer la trayectoria profesional de María Soledad Cisternas, Presidenta del Comité de seguimiento de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y agradecer el apoyo incondicional hacia las actividades del CEDDIS durante el período 2010-2016, especialmente en relación al desarrollo de un manual instructivo sobre apoyos y salvaguardias y la realización conjunta de eventos para promover los derechos de las personas con discapacidad (Anexo 4).

2. Resolución “Voto de agradecimiento al pueblo y Gobierno de Chile”

Mediante dicha Resolución el Comité expresa su agradecimiento al pueblo y al Gobierno de Chile y al Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) por su generosa hospitalidad al haber auspiciado la Séptima Reunión del CEDDIS, y reconoce la excelencia desplegada durante la labor logística como factor determinante para el éxito de la reunión (Anexo 5).

F. DIÁLOGO CON LA SOCIEDAD CIVIL

Actuando de conformidad con el artículo V de la CIADDIS, el Comité destinó un espacio para la participación de representantes de organizaciones de personas con discapacidad para escuchar sus inquietudes, recomendaciones y aportes. El CEDDIS tomó nota de todas las preocupaciones y recomendaciones formuladas por la sociedad civil y expresó que estas serían consideradas dentro de los informes que están siendo preparados sobre el estado de situación de la Región.

Asistieron al diálogo representantes de la Defensoría de la Discapacidad, Fundación Amigos del Tourette; Asociación de Ciegos de Chile; Ronda Chile; Red Incluye; Fundación Víctimas de la Talidomida en Chile, entre otros.

G. PRESENTACIÓN DE PROYECTO OEA-DIS

Los Señores Roberto Rojas y Pamela Molina, especialistas del Departamento de Inclusión Social de la OEA, presentaron el proyecto “*Fortalecimiento de capacidades de operadores de justicia y autoridades gubernamentales en torno a la capacidad jurídica y el acceso a la justicia de personas con discapacidad*” que viene siendo implementado por el Departamento desde 2016. Este proyecto fue concebido para impulsar reformas legales, iniciativas políticas y/o programáticas en relación a lo dispuesto en los tratados internacionales de derechos humanos de personas con discapacidad, a fin de garantizar el ejercicio pleno de la capacidad jurídica y el acceso a la justicia de este grupo de la sociedad.

Entre los resultados esperados está la definición de una estrategia para la promoción de la implementación de los artículos 12 y 13 de la Convención de ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad y de la CIADDIS-OEA entre operadores de justicia, legisladores, abogados y otros actores que inciden en la temática; la elaboración de un currículo de capacitación regional eficaz y replicable, de manera presencial y virtual, para ampliar conocimiento y conciencia sobre el tema en toda la región, y el incremento en las iniciativas de armonización legislativa y de políticas y programas públicos orientados al reconocimiento pleno de la capacidad jurídica, los derechos humanos y el acceso a la participación plena como ciudadanos y ciudadanas, de las personas con discapacidad, en consonancia con los marcos normativos del sistema interamericano y universal.

Este proyecto tendrá una duración de 12 meses y será implementado en seis países de la región: Colombia, El Salvador, Guatemala, México, Perú y República Dominicana.

H. CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO A MARÍA SOLEDAD CISTERNAS

El Presidente de CEDDIS, Juan Pablo Salazar, el Director de SENADIS de Chile, Daniel Concha, y la Sra. Mercedes Carrillo, oficial del Departamento de Inclusión Social de la OEA, efectuaron un reconocimiento público a la Sra. María Soledad Cisternas, por el cual se destacó su brillante trayectoria académica y profesional, que incluye la Presidencia en el Comité de expertos de la CDPD de Naciones Unidas, su carrera como docente universitaria de prestigiosas universidades, su distinguida participación en conferencias nacionales e internacionales, y la publicación de numerosas obras jurídicas y sociales relacionadas a los derechos de las personas con discapacidad.

El CEDDIS agradeció a la Sra. Cisternas su permanente espíritu de colaboración hacia el Comité al haber participado en calidad de invitada especial en gran parte de sus reuniones ordinarias, extraordinarias o eventos paralelos en el ámbito de las Naciones Unidas, para brindar asistencia técnica, intercambiar ideas o dar respaldo institucional, contribuyendo a fortalecer de esta manera los lazos de cooperación entre el Sistema Interamericano y el sistema universal de las Naciones Unidas.

I. CEREMONIA DE LANZAMIENTO DEL BANCO DE BUENAS PRÁCTICAS DEL CEDDIS

El consultor encargado del desarrollo de la plataforma del Banco de Buenas Prácticas del CEDDIS, Sr. Horacio Contreras, realizó un tour virtual a la audiencia de todas las secciones que componen este portafolio. Conforme fue explicado, este será alimentado con experiencias nacionales exitosas distribuidas en las categorías de accesibilidad, toma de conciencia, acceso a la justicia, inclusión laboral, inclusión educativa, innovación-nuevas tecnologías, salud-rehabilitación con base comunitaria, concientización social, gestión pública o privada, y deporte-ocio-recreación.

El especialista presentó todas las secciones del BBP que incluyen herramientas de accesibilidad, una sección de destacados, una sección de información de referencia al postulante sobre el alcance de una buena práctica, criterios para la preselección, directrices generales, entre otros aspectos, y una sección que permitirá visualizar las menciones que sean generadas en las redes sociales. La plataforma contará asimismo con una biblioteca para recursos bibliográficos y audiovisuales que deseen publicar los Estados Parte de la CIADDIS para promover la inclusión.

El Comité reconoció y felicitó la excelencia en la labor del especialista Horacio Contreras, y anunció que la próxima convocatoria para la postulación de buenas prácticas e iniciativas innovadoras se llevará a cabo durante el primer trimestre de 2017. Una vez se seleccionen las prácticas e iniciativas que cumplan con los requisitos contemplados en el Reglamento del BBP, se incorporarán las mismas a la plataforma y se pondrá esta herramienta a disposición del público.



IV. PRESENTACIÓN DE EXPERIENCIAS NACIONALES INCLUSIVAS

En concordancia con el Artículo VI.5 de la CIADDIS, el CEDDIS es el foro para el intercambio de experiencias entre sus Estados Parte. En este sentido, se realizaron a lo largo de la VII Reunión de CEDDIS las siguientes presentaciones de experiencias nacionales a fin de propiciar la cooperación internacional:

- **Chile:** “*Programa de Acceso a la Justicia para personas con discapacidad*”, presentado por Elisa Peñalosa y Alicia Ortega de SENADIS de Chile. La información completa sobre el programa se encuentra disponible en el siguiente enlace:
http://www.senadis.gob.cl/pag/330/1596/caracteristicas_del_programa
- **Costa Rica:** “*Ley para la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad*” (Ley No. 9379), presentada por Mariana Villareal de CONAPDIS de Costa Rica. Esta Ley fija el objetivo de promover y asegurar a las personas con discapacidad, el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con los demás del derecho a su autonomía personal, para lo cual se establece la figura del garante para la igualdad jurídica de las personas con discapacidad y, para potenciar esa autonomía, se establece la figura de la asistencia personal humana. A partir de esta Ley se derogan los Artículos 868, 869 y 870 de la Ley N.º 7130, Código Procesal Civil, de 1989, referidos a la Curatela, dando paso a la efectiva implementación del Artículo 12 de la CDPD. Esta Ley se encuentra disponible en el siguiente enlace: <http://www.tse.go.cr/pdf/normativa/promocionautonomiapersonal.pdf>
- **Brasil:** “*Lei Brasileira de Inclusão – Lei 13146/2015*”, presentada por Anderson Sant’Anna de la Secretaría Especial de Derechos de las Personas con Discapacidad de Brasil. Esta Ley establece el Estatuto de las Personas con Discapacidad en relación a todos sus derechos fundamentales. Como rasgos distintivos se mencionó la utilización de la Clasificación Internacional de la Funcionalidad (artículo 2); la criminalización de todas las formas de discriminación, abandono, explotación económica y financiera de las personas con discapacidad (artículos 88 a 91), y el reconocimiento al derecho de la persona con discapacidad a ejercer su capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás personas, y la figura de la toma de decisiones apropiada (artículo 84). Esta Ley se encuentra disponible en el siguiente enlace:
<http://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/100279/120260/F-1594449767/LEY%2013146%20BRASIL.pdf>

V. CLAUSURA DE LA SÉPTIMA REUNIÓN

Finalizadas las sesiones de trabajo las Autoridades del CEDDIS felicitaron a todos los miembros del Comité por su fructífera labor y grandes esfuerzos que hicieron posible el cumplimiento de los objetivos planteados; agradecieron a la Secretaría Técnica por el apoyo brindado durante el desarrollo de las sesiones, y dieron por clausurada la Séptima Reunión Ordinaria del Comité.

GT-CAPACIDAD JURÍDICA

Plan de Trabajo

Noviembre 2016

- ◇ Argentina
- ◇ Brasil
- ◇ Chile
- ◇ Costa Rica
- ◇ Guatemala
- ◇ Perú
- ◇ Panamá

	CONTENIDO	ACTIVIDAD	PLAZO	RESPONSABLES	RESULTADO ESPERADO	PRESUPUESTO	ESTATUS
1	Marco Conceptual	Revisión/ajuste de marco conceptual	Junio de 2016.	Panamá con apoyo de los demás miembros	Marco conceptual concluido	0.00	Completado
2	Sistema de relevamiento	Elaboración de plantilla de relevamiento de los cuestionarios	Julio 2016	Argentina	Plantilla elaborada	0.00	Completado
3	Identificación de estado de situación	Volcado de 169 cuestionarios en plantilla de relevamiento	Agosto – Septiembre 2016	Todos los miembros del GT	169 cuestionarios procesados	0.00	Completado
		Análisis de datos	Previo a la II Reunión del GT (Octubre 2016)	Argentina	Aproximaciones estadísticas obtenidas	0.00	Completado
		Segunda solicitud de información a los Estados Miembros de la OEA ⁹	1 de enero al 31 de marzo 2017	Estados miembros de la OEA	Recopilación de nuevas experiencias	0.00	Pendiente

⁹ Segundo pedido de información a los Estados conforme decisión del CEDDIS en su Séptima Reunión.

	CONTENIDO	ACTIVIDAD	PLAZO	RESPONSABLES	RESULTADO ESPERADO	PRESUPUESTO	ESTATUS
		Videoconferencia con expertos internacionales	Febrero 2017	Todos los miembros del GT	Intercambio de información sobre experiencias a nivel internacional	0.00	Pendiente
		Revisión y evaluación de la información recibida por los Estados Miembros	1 de marzo al 15 de abril 2017	Todos los miembros del GT	Identificación de prácticas para incorporar al manual	0.00	Pendiente
4	Apoyos y salvaguardias	Desarrollo de propuestas concretas sobre apoyos y salvaguardias	III Reunión del GT (entre el 15 de abril al 15 de mayo 2017 tentativamente)	Todos los miembros del GT	Apoyos y salvaguardias desarrollados ¹⁰	0.00	Pendiente
5	Manual instructivo	Compilación de contenidos (marco conceptual, apoyos y salvaguardias, glosarios, etc)	Agosto 2017	Secretaría Técnica con apoyo de los miembros del GT	Contenidos del manual completados y editados	0.00	Pendiente

¹⁰ En la III Reunión del GT los expertos deberán tener en cuenta los siguientes insumos para la elaboración de sus propuestas concretas: (i) aproximaciones estadísticas presentadas en la VII Reunión por Argentina; (ii) información recopilada en 2017 de los Estados Miembros; (iii) observaciones vertidas por los expertos en la videoconferencia. También deberá considerar los principios establecidos en su Observación General de 2011.

	CONTENIDO	ACTIVIDAD	PLAZO	RESPONSABLES	RESULTADO ESPERADO	PRESUPUESTO	ESTATUS
		Traducción de contenidos	Septiembre 2017	Secretaría Técnica con apoyo de los miembros del GT	Traducción del manual completada en idiomas oficiales de la OEA ¹¹	A definir	Pendiente
		Publicación impresa y en versión electrónica del manual junto con folletos de publicidad	Octubre 2017	Secretaría Técnica con apoyo de los miembros del GT	Manual instructivo publicado	A definir	Pendiente
6	Estrategia de difusión	Diseño e implementación de estrategia de difusión internacional del Manual	Octubre-Diciembre 2017	Todos los miembros del CEDDIS	Manual instructivo ampliamente difundido	A definir	Pendiente
		Presentación oficial del Manual a los Estados Miembros de la OEA	Diciembre 2017	Todos los miembros del GT	Misiones Permanentes informadas	A definir	Pendiente
7	Efectiva implementación del Manual instructivo	Capacitaciones virtuales o presenciales a lo largo de la Región	Todo el año 2018	Todos los miembros del GT	Actores judiciales, legislativos y organizaciones de pcd capacitados	A definir	Pendiente

¹¹ El número de idiomas a ser traducido estará condicionado a la disponibilidad de fondos.

**REGLAMENTO DEL BANCO DE BUENAS PRÁCTICAS E INICIATIVAS
INNOVADORAS EN MATERIA DE DISCAPACIDAD, DEL COMITÉ
PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE
DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
(CEDDIS)**

**TÍTULO I
OBJETIVOS, FINALIDADES, CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN**

Artículo 1: La convocatoria al BANCO DE BUENAS PRÁCTICAS E INICIATIVAS INNOVADORAS EN MATERIA DE DISCAPACIDAD, DEL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, en adelante el CEDDIS, tiene los siguientes objetivos y finalidades:

- a) Reconocer las acciones emprendidas por individuos, instituciones o agrupaciones públicas o privadas, así como de organizaciones de la sociedad civil desarrolladas en los Estados Parte de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, en adelante CIADDIS, o en otros Estados, que contribuyan efectivamente a la inclusión social de las personas con discapacidad, al reconocimiento y promoción de sus derechos o a mejorar la gestión de la institucionalidad pública o privada que aborda la temática, a la vez que incentivar su búsqueda constante mediante la difusión de los logros alcanzados.
- b) Implicar a los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos, en adelante OEA, como agentes activos de un proceso de transformación y concienciación, y motivadores de la cooperación internacional en general y, en particular, en el ámbito de la discapacidad.
- c) Promover el aprendizaje de métodos de trabajo validados, mediante el intercambio de información práctica de experiencias.
- d) Difundir el compromiso de los Estados integrantes del CEDDIS con el respeto de los derechos de las personas con discapacidad, contribuyendo a la transparencia y a la participación.
- e) Integrar a los Estados miembros mediante el intercambio de experiencias, profundizando los lazos de cooperación internacional.

AUTORIDAD CONVOCANTE

Artículo 2: El CEDDIS invitará a presentar las buenas prácticas e iniciativas innovadoras implementadas en los Estados miembros de la OEA.

PARTICIPANTES

Artículo 3: Se convoca a participar en el Banco de Buenas Prácticas e Iniciativas Innovadoras a los Estados miembros de la OEA, sin embargo, las postulaciones podrán incluir buenas prácticas implementadas en cooperación con otros países cuando se considere relevante su diseminación.

CONVOCATORIA

Artículo 4: La Secretaría Técnica del CEDDIS publicará en el sitio web del Comité, redes de contacto, u otros medios de difusión disponibles, dentro de los primeros tres meses del año calendario respectivo, la convocatoria que incluirá un calendario descriptivo del proceso de postulación, evaluación y selección de buenas prácticas e iniciativas innovadoras.

CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

Artículo 5: Las buenas prácticas e iniciativas innovadoras deberán cumplir las pautas y criterios metodológicos establecidos en el Artículo 12, los requisitos formales de inscripción y descripción de estas, según corresponda, y deberán ser postuladas por un Estado miembro de la OEA.

Las buenas prácticas e iniciativas innovadoras serán evaluadas en los términos que establece este Reglamento y, en caso de resultar elegibles, serán promocionadas y difundidas en el Banco de Buenas Prácticas e Iniciativas Innovadoras, para que otros Estados puedan replicarlas.

REQUISITOS SUSTANCIALES

Artículo 6: Definición de buena práctica:

Conjunto de acciones, procesos, técnicas o métodos, de carácter público o de iniciativa privada, incluida la instancia de cooperación pública-privada, de mejora de la gestión, en procura de mayor eficiencia de las tareas, que permitan la creación de un determinado producto, servicio, actividad o proceso, que tenga como efecto el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas con discapacidad, fomentando su plena inclusión en igualdad de condiciones a la sociedad y/o el reconocimiento y promoción de sus derechos, siendo indispensable que la presentación se base en información posible de objetivar, con medición de los resultados, durante a lo menos dos años.

Artículo 7: Definición de iniciativas innovadoras:

Son los proyectos, planes, programas, pilotajes o iniciativas, públicas o privadas, incluida la instancia de cooperación pública-privada, en virtud de las cuales se enfrenten situaciones de una nueva manera con el fin de obtener mejores resultados, incrementando su eficacia, eficiencia y/o efectividad, incluyendo en sus procesos la co-creación con las personas con discapacidad.

Artículo 8: Serán consideradas como buenas prácticas e iniciativas innovadoras, aquellas propuestas que, ajustándose a las características contenidas en las definiciones, cumplan con los siguientes requisitos:

a) Buenas prácticas

- Medidas: acciones, procesos, técnicas o métodos de mejora de la gestión.
- Origen: de carácter público o de iniciativa privada, incluida la instancia de cooperación pública-privada, de organizaciones de la sociedad civil, o de individuos.
- Resultado: la creación de un determinado producto, servicio, actividad o proceso.
- Objetivo: mejora de la gestión, en procura de mayor eficiencia de las tareas, que tenga como efecto el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas con discapacidad, fomentando su plena inclusión en igualdad de oportunidades a la sociedad y/o el reconocimiento y promoción de sus derechos.
- Base de antecedentes: la presentación se debe basar en información posible de objetivar.
- Monitoreo: medición de los resultados, durante al menos dos años.

b) Iniciativas innovadoras

- Medidas: Son los proyectos, planes, programas, pilotajes o iniciativas.
- Origen: de carácter público o de iniciativa privada, incluida la instancia de cooperación pública-privada, de organizaciones de la sociedad civil o de individuos.
- Características: Permiten enfrentar situaciones de una nueva manera con el fin de obtener mejores resultados, incrementando su eficacia, eficiencia y/o efectividad. Las innovaciones no necesariamente se refieren a algo nuevo y original; muchas veces una innovación puede tratarse de la combinación de elementos existentes o soluciones conocidas, adaptadas a circunstancias específicas en formas o procesos nuevos.
- Resultado: Deben tener como efecto el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas con discapacidad, fomentando su plena inclusión en igualdad de condiciones a la sociedad y/o el reconocimiento y protección de sus derechos.
- Base de antecedentes: la presentación se debe basar en información posible de objetivar.
- Monitoreo: medición de los resultados, durante al menos un año.

Artículo 9: Categorías técnicas:

El Banco de Buenas Prácticas e Iniciativas Innovadoras se organizará en los siguientes grupos temáticos, entre otros:

- a) Accesibilidad y diseño universal
- b) Acceso a la justicia
- c) Acceso igualitario a la salud
- d) Apoyos para la formación de una familia

- e) Autonomía, vida independiente
- f) Cooperación internacional
- g) Educación inclusiva
- h) Igual reconocimiento como persona ante la Ley
- i) Innovación y nuevas tecnologías
- j) Interseccionalidad de la discapacidad con otros grupos en situación de vulnerabilidad tales como personas mayores, afrodescendientes, pueblos indígenas, niños, niñas y adolescentes, mujeres, migrantes, colectivo LGTBI, entre otros
- k) Participación en la vida política y pública
- l) Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte
- m) Producción de indicadores y estadísticas en discapacidad
- n) Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias
- o) Rehabilitación/rehabilitación con base comunitaria
- p) Trabajo y empleo
- q) Toma de conciencia
- r) Vida libre de violencia

REQUISITOS FORMALES

Artículo 10: Formulario de presentación y pauta de evaluación:

Los Estados miembros que postulen una buena práctica o una iniciativa innovadora, deberán completar y remitir a la Secretaría Técnica del CEDDIS el formulario de inscripción correspondiente, disponible en la página web.

Artículo 11: Requisitos de la información:

La información brindada deberá encontrarse expresada en forma clara y concisa, basada en antecedentes fehacientes y verificables, evitando aquellos que no tengan directa relación, para lo cual se deberá procurar la entrega de toda la documentación de soporte. En el caso de contar con la opinión de los destinatarios de la práctica o iniciativa innovadora, su aporte será considerado un elemento de relevancia.

TÍTULO II DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 12:

A. Derechos de los postulantes

- (i) Mantener la confidencialidad de las presentaciones y de la información que se genere durante el proceso de evaluación, hasta la finalización del mismo.
- (ii) Recibir un reporte sobre la elegibilidad de la práctica o iniciativa innovadora por parte de la Comisión Evaluadora (referida en el Artículo 16), a través de la Secretaría Técnica.

B. Obligaciones de los postulantes

B.1. Obligaciones jurídicas

- (i) La presentación de toda buena práctica o experiencia innovadora por los postulantes supone la autorización previa de quien ejerce la titularidad de los derechos de propiedad intelectual o industrial para su replicabilidad, salvo que exista una reserva por parte de este último que disponga lo contrario y que deberá acreditarse.
- (ii) Cualquier controversia que surja en relación a los derechos de propiedad intelectual o industrial de las buenas prácticas e iniciativas innovadoras que sean presentadas, deberá ser resuelta entre el postulante y quien ostente la titularidad de aquellos, y el CEDDIS y la Organización de los Estados Americanos quedan exentos de toda responsabilidad frente a estos casos.

B.2. Obligaciones procedimentales

- (i) Presentar las buenas prácticas e iniciativas innovadoras dentro del plazo fijado a la entidad nacional encargada de la planificación/implementación de políticas públicas en discapacidad. La entidad nacional transmitirá a la Secretaría Técnica del CEDDIS las buenas prácticas o experiencias innovadoras que cumplan con los requisitos formales, acompañado de una nota de aval.
- (ii) El Estado presentante se hace responsable de obtener de los postulantes la autorización para la publicación en medios electrónicos, impresos y de cualquier índole de las buenas prácticas e iniciativas innovadoras.

TÍTULO III EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN

Artículo 13: Criterios de evaluación:

Las propuestas de buenas prácticas e iniciativas innovadoras se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

- a) La relevancia del problema de gestión sobre el cual se ejecuta.
- b) Los resultados alcanzados en no menos de dos (2) años de desarrollo y/o evolución en el caso de buenas prácticas y de doce (12) meses en el caso de iniciativas innovadoras.
- c) La sustentabilidad en el mediano y largo plazo. Las propuestas de buenas prácticas e iniciativas innovadoras deben ser viables, durables, y con un proceso de desarrollo orientado a largo plazo, que permita la continuidad en el tiempo de los efectos positivos generados por el proyecto.
- d) La función de replicación a otras organizaciones de similares características, que permitan la retroalimentación de lecciones aprendidas.
- e) El carácter innovador y novedoso de la práctica e iniciativa innovadora, la cual debe poseer un valor diferencial que sea parte de su naturaleza.

- f) Los niveles de satisfacción de los destinatarios de las mismas.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Artículo 14: Evaluación preliminar:

La Secretaría Técnica del CEDDIS verificará el cumplimiento de los requisitos formales y podrá realizar observaciones en caso de incumplimiento, otorgando un período máximo de 20 días desde la notificación para las correcciones necesarias. De no presentarse las correcciones en el plazo fijado, se notificará al Estado presentante la exclusión de la postulación.

Artículo 15: Evaluación de fondo:

Si la propuesta de buena práctica o iniciativa innovadora cumple con los requisitos formales, o si estos fueran corregidos según sea el caso, la Comisión Evaluadora indicada en el Artículo 16 del presente Reglamento deberá proceder a la aplicación de los criterios de evaluación señalados en el Artículo 13.

Para la aplicación de los criterios de evaluación deberá utilizarse el formulario contenido en el Anexo 2 del presente Reglamento, conforme a los criterios indicados en su Artículo 17 y a las Directrices de Evaluación (Anexo 1). Cada integrante de la Comisión Evaluadora recibirá el formulario de postulación de la práctica o iniciativa innovadora sometida a su consideración, enviado por la Secretaría Técnica del CEDDIS, junto a todos los antecedentes que se hayan acompañado a efectos de permitir un análisis completo.

En un plazo establecido en el calendario anual de evaluación, elaborado por la Secretaría Técnica del CEDDIS, cada integrante de la Comisión Evaluadora deberá realizar un informe de evaluación que se traducirá en un puntaje resultado de la aplicación de los criterios de evaluación fijados mediante el presente Reglamento, el que será remitido a la Secretaría Técnica del CEDDIS mediante el formulario de evaluación (Anexo 2).

Los puntajes resultantes de las evaluaciones de cada miembro de la Comisión Evaluadora, se asignarán conforme sigue:

<u>Evaluador</u>	<u>Puntaje</u>
Evaluación miembro de la Directiva del Comité	Hasta 20 puntos
Evaluación representante ante el CEDDIS 1	Hasta 20 puntos
Evaluación representante ante el CEDDIS 2	Hasta 20 puntos
Evaluación representante de la sociedad civil 1	Hasta 20 puntos
Evaluación representante de la sociedad civil 2	Hasta 20 puntos
<u>Total</u>	100 puntos

La buena práctica o iniciativa innovadora será seleccionada si cumple con un puntaje de, a lo menos, 60 puntos.

Las presentaciones seleccionadas por el Comité Evaluador deberán ser publicitadas por la Secretaría Técnica del CEDDIS en el sitio web del banco de buenas prácticas. En todo caso, la publicidad deberá respetar un calendario anual de publicación elaborado por la Secretaría Técnica del CEDDIS que, a su vez, se publicará de manera conjunta con el calendario de postulaciones en el sitio web oficial del banco de buenas prácticas.

Artículo 16: De la Comisión Evaluadora:

La evaluación de las buenas prácticas e iniciativas innovadoras será efectuada por una Comisión Evaluadora, conformada por un miembro de la mesa directiva del CEDDIS designado al efecto por ésta, y dos representantes de Estados miembros designados en las sesiones del Comité, y que se rotarán cada dos años conforme a un calendario confeccionado al efecto por la Secretaría Técnica.

Además, integrarán esta Comisión Evaluadora dos representantes de organizaciones de la sociedad civil inscritas en la OEA, elegidos de común acuerdo por los representantes de los Estados miembros del CEDDIS en el marco de sus sesiones, quienes participarán en la evaluación de las buenas prácticas e iniciativas innovadoras, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo anterior.

Los representantes evaluadores de la sociedad civil integraran la Comisión Evaluadora por un período de dos años, debiendo, al finalizar este período, efectuarse una nueva elección de representantes de la forma indicada en el párrafo precedente.

Artículo 17: Elegibilidad:

Una vez efectuadas las evaluaciones, la Secretaría Técnica del CEDDIS elaborará un reporte en el que se detallarán los resultados de las evaluaciones realizadas y la ponderación final de la práctica o iniciativa innovadora, concretada en un puntaje único que, de ser como mínimo 60 puntos, resultará en la elegibilidad de la práctica o iniciativa y, por tanto, en su inclusión en el Banco de Buenas Prácticas e Iniciativas Innovadoras del CEDDIS.

Contendrá también el reporte los principales aspectos evaluados de cada experiencia, los resultados verificados, recomendaciones y relevancia que amerite su incorporación al Banco de Buenas Prácticas e Iniciativas Innovadoras.

El reporte de elegibilidad se pondrá a disposición de los Estados miembros y de la Directiva del CEDDIS.

Artículo 18: Portal informático y mecanismo de reconocimiento:

Las buenas prácticas y las iniciativas innovadoras que resulten elegibles, serán publicadas en el portal informático del Banco de Buenas Prácticas e Iniciativas Innovadoras del CEDDIS. La Secretaría Técnica deberá mantener actualizada la información contenida en la página.

Además, el portal informático proporcionará a la sociedad civil un mecanismo de reconocimiento de las buenas prácticas o medidas innovadoras consideradas elegibles por la Comisión Evaluadora. En cuanto al

mecanismo de reconocimiento, se establecerá un sistema de votación en línea, donde las cinco prácticas o medidas innovadoras más votadas tendrán el derecho a ser exhibidas en la página de inicio del Portal, debiendo ser actualizadas trimestralmente en conformidad a los criterios de votación existentes.

TÍTULO IV

DISTINCIÓN A LAS MEJORES PRÁCTICAS E INICIATIVAS INNOVADORAS

Artículo 19:

Las prácticas validadas para su incorporación en el Banco de Buenas Prácticas e Iniciativas Innovadoras, serán reconocidas y distinguidas anualmente en las Reuniones del CEDDIS, y su distinción se comunicará además a la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

SÉPTIMA REUNIÓN DEL COMITÉ
PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS
FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CEDDIS)
17 al 21 de octubre de 2016
Santiago de Chile, Chile

OEA/ Ser.L/XXIV.3.3
CEDDIS/doc.4 (VII-O/16)
11 noviembre 2016
Original: español

RESUMENES EJECUTIVOS CON LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
DEL CEDDIS TRAS LA EVALUACIÓN EFECTUADA A LOS INFORMES NACIONALES DE LA
CIADDIS-PAD, DURANTE LA SÉPTIMA REUNIÓN DEL COMITÉ CELEBRADA DEL 17 AL 21
DE OCTUBRE DE 2016 EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, CHILE.

(INFORMES DE ARGENTINA, COLOMBIA, EL SALVADOR, PANAMÁ Y PARAGUAY)

ARGENTINA

I. REVISIÓN DEL INFORME DE ARGENTINA

El Informe Nacional de Cumplimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS) y del Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD) fue presentado por Argentina en tiempo oportuno. El referido informe fue revisado en tres rondas de trabajo.

1. Del 17 al 20 de noviembre de 2015, durante la Quinta Reunión Ordinaria de CEDDIS, celebrada en el Municipio de Quintana Roo, Ciudad de Cancún, México.
2. Del 3 al 6 de mayo de 2016, durante la Sexta Reunión Ordinaria de CEDDIS, celebrada en la Ciudad de Guatemala.
3. Del 17 al 21 de octubre de 2016, durante la Séptima Reunión Ordinaria de CEDDIS, celebrada en la Ciudad de Santiago.

El Comité observa que el Informe presentado por Argentina, muestra avances significativos en diversos aspectos desarrollados a través de este instrumento en cuanto a la temática de discapacidad. No obstante, existen aspectos que requieren especial atención dado que no se presentó información que permitiese analizar la realidad del país en cuanto a ello o la información presentada no permite valorar con precisión los datos.

Los *ejes temáticos* sobre los cuales Argentina debía rendir información se enlistan seguidamente:

1. Educación.
2. Salud
3. Empleo
4. Concientización de la sociedad
5. Accesibilidad
6. Participación política
7. Bienestar y Asistencia Social
8. Participación en Actividades Culturales, Artísticas, Deportivas y Recreativas.
9. Acceso a la Justicia
10. Vida Libre de Violencia
11. Atención Especializada en casos de Emergencias, Catástrofes y Desastres Naturales
12. Cooperación Internacional

II. EJES TEMÁTICOS

El Comité, después de haber valorado la información suministrada, emite las siguientes consideraciones y observaciones en cuanto a los ejes evaluados en el tercer Informe presentado por Argentina:

Educación

De los nueve indicadores que presenta este apartado se presentó información para el tema educativo de

acuerdo a la especialidad requerida. Sin embargo, la pertinencia de la información no es totalmente adecuada siendo que se encuentra incompleta. La mayoría de la información no reportada descansa en las tasas brutas y netas de escolaridad y el nivel de estudio de la población con discapacidad, así como en la información sobre docentes con discapacidad incluidos en el sistema educativo.¹²

Se muestran avances en los apoyos a disposición de estudiantes con discapacidad para asegurar la inclusión educativa y se determina que, en materia de educación, el país se encuentra en camino a la inclusión total.

Salud

Los aspectos más destacados de acuerdo al dato suministrado descansan en el acceso y uso de servicios de habilitación y rehabilitación en el sector público y privado; la sensibilización para la prestación adecuada de los servicios de salud a las personas con discapacidad y el mecanismo o acciones implementadas para garantizar el consentimiento autónomo, previo e informado de las personas con discapacidad. Se evidencia la aplicación de la Rehabilitación basado en la comunidad RBC en múltiples provincias. El tema de menor fortaleza o que muestran la carencia de acciones son la accesibilidad de los servicios y equipamiento de salud (públicos, privados u otros), establecimientos prestadores de los servicios de salud, así como en los planes, programas y acciones de sensibilización¹³.

Empleo

En la sección de empleo, los aspectos destacados son la tasa de ocupación de personas con discapacidad y el impulso de medidas de acción positivas. Se destaca un número importante de programas que promueven el empleo de las personas con discapacidad y se encuentra un amplio informe sobre disposiciones normativas que aseguran acciones afirmativas sobre la inserción laboral. La falta de información para estos apartados corresponde a la tasa de participación, al ingreso promedio, el acceso a programas de capacitación. Es importante que se realice información desagregada por etnias, lo que definirá un grupo humano importante para su atención. Al conocer el nivel promedio de los ingresos de las personas con discapacidad, podríamos calcular el aporte de este colectivo social al PIB. No se cuenta con información que permita analizar el impacto de los programas de capacitación y formación técnica ingresadas al mercado del trabajo.¹⁴

Concientización de la sociedad

Se describen algunos programas y planes a nivel nacional que permiten la inclusión de las personas con discapacidad, así como la existencia de una auditoría multisectorial público privada que permite un diagnóstico muy específico acerca de la realidad de los medios de comunicación. Las metas deberán desagregarse en regiones geográficas conforme al formato.¹⁵

¹² Se dio respuesta a la mayor cantidad de indicadores y se observa que se ofreció información para el eje de educación en un 75%.

¹³ Para el ámbito de la salud, se presenta información para cinco (5) de ocho (8) indicadores. Se brindó información para un 65%.

¹⁴ Se observa un reporte de información del 62.5% para la sección de empleo.

¹⁵ Se respondieron el total de los descriptores para un 100%.

Accesibilidad

Describe los espacios tales como plazas y parques, así como polideportivos y anfiteatros en diferentes provincias, cuya accesibilidad se promedia en un 60% conforme la información otorgada. Hace falta información que nos permita diagnosticar la accesibilidad en los espacios edificados de uso público en zonas urbanas y rurales. Levantar esta información que ello permitirá conocer el estado de la inclusión de las personas a ese derecho.

Se implementen mayores ajustes razonables y apoyos tecnológicos para la conclusión de las personas sordas en la TV pública.¹⁶

Participación política

Menciona de la elaboración de material electoral accesible, pero no comenta sobre el fortalecimiento y empoderamiento de liderazgo de personas con discapacidad o sus organizaciones.

Se observa organización de la sociedad civil en los aspectos relacionados con el ejercicio del derecho a la participación política. Las personas con discapacidad tienen amparo normativo amplio para el ejercicio de ese derecho. Con el solo enunciado de las normas, no se puede inferir que éstas en efecto prevengan la exclusión e inhabilitación electoral de las personas con discapacidad; de igual manera los mecanismos de revisión, ajustes y remoción de exclusiones e inhabilidades.

Cuentan con información relacionada a la accesibilidad de las diversas etapas de proceso electoral, para complementar esta información deberán proporcionar accesibilidad de los establecimientos electorales, como son: el ingreso de los establecimientos electorales, acceso en el recinto de votación, entre otros.

Se deberá definir la distribución política en todos los niveles regionales, a fin de tener mejor información y desagregada de la participación política de las personas con discapacidad.

Poca participación de las personas con discapacidad en las contiendas políticas y se sugiere mayor empoderamiento del colectivo y de líderes específicos que puedan sustentar estas participaciones.¹⁷

Bienestar y Asistencia Social

Se observa un enfoque diferencial en los programas de vivienda del Estado para las personas con discapacidad.

Existen programas federales encaminados a la disminución del déficit habitacional. El CONADIS mantiene un programa de mejoramiento de vivienda, ya sea para la adecuación de los espacios que obstaculicen el desplazamiento en su interior y/o accesos. No evidencia programas de financiamiento dirigidos a personas con discapacidad para adquirir su vivienda.

En relación al acceso a la seguridad social en pensiones, jubilaciones o subsidios de personas con discapacidad, requiere información en porcentaje de personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad en edad de jubilarse. De otra manera con lo que se tiene en el descriptor, resulta inviable

¹⁶ Se reporta información para este eje en un 67%.

¹⁷ En el ámbito de la participación política se reporta información para 5 de 8, que representa un porcentaje de 62.5%.

analizar la información.¹⁸

Participación en Actividades Culturales, Artísticas, Deportivas y Recreativas

Se observa un amplio desarrollo deportivo tanto en lo recreativo cuanto en el alto rendimiento, también hay una importante participación en actividades culturales organizadas para la población con discapacidad. En cuanto a la información accesible no hay datos acerca del acceso a la información de personas con discapacidad a la programación cultural general en el territorio nacional ya que solo se incluye información de programas específicos para las personas con discapacidad en cuanto a la accesibilidad y de infraestructura y observamos que se omitió este numeral en el cuestionario.¹⁹

Acceso a la Justicia

Se destaca la amplia información relacionada a los procedimientos judiciales a las necesidades de las personas con discapacidad, abarcando la gran mayoría de los temas de ejercicio de derechos. La información acerca de las personas con discapacidad privadas de libertad es inconsistente en los diferentes descriptores, pues toma por un lado ciertas regiones y luego a nivel nacional.²⁰

Vida Libre de Violencia

La información fue contestada de manera parcial para el indicador único denominado “*Información y atención accesible en casos vinculados con la discapacidad y violencia*”. No existe información desagregada que permita una valoración integral de esta sección.²¹

Atención Especializada en casos de Emergencias, Catástrofes y Desastres Naturales

La información fue contestada de manera parcial para el indicador único sobre información y atención accesible a personas con discapacidad en casos vinculados con emergencias, catástrofes y desastres naturales. Es necesario se realicen protocolos para atención en casos de emergencia, catástrofes y desastres naturales, sólo se evidencia un manual de evacuación de edificios.²²

Cooperación Internacional

A pesar de los proyectos de cooperación que incorporan la perspectiva y temática de la discapacidad, que están establecidos en el informe, resta que se los haga orientados en casos de emergencia o desastres; orientados a la inclusión de minorías étnicas, raciales, de orientación sexual; definidos en zonas geográficas, género, edad, etnia, etc.²³

¹⁸ Para esta sección el Estado brindó información por un 50%.

¹⁹ De los tres descriptores, se brindó información para dos descriptores, lo que representa un 66%.

²⁰ El eje de acceso a la justicia presenta tres descriptores. Fueron atendidos dos descriptores que reflejan un porcentaje de 67%.

²¹ Esto representa un porcentaje de 10% de acuerdo a lo solicitado.

²² Esto representa un porcentaje de 20%, de acuerdo a lo solicitado.

²³ Esto representa un porcentaje de 25%, de acuerdo a lo solicitado.

III. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS POR EJES TEMÁTICOS

Educación

Uno de los problemas mayores de atender siempre ha sido el acceso físico en los centros de educación y el país refiere el 8.4% de condiciones arquitectónicas accesibles, se recomienda que se otorgue mayor impulso a superar esa barrera física.

En el indicador de educación 2.3 (docentes con discapacidad incluidos en el sistema educativo), se recomienda incluir a maestros con discapacidad y docentes especializados conforme las necesidades de cada una de las discapacidades; para ello recomendamos realizar impulsos normativos y de incentivos que promuevan esa preparación e inclusión de docentes con discapacidad y otorgar cupos especiales en las instituciones de formación de docentes para aquellas personas con discapacidad interesadas en esa rama profesional.

No se cuenta con información para conocer en qué medidas los temas de discapacidad se están incluyendo orgánicamente dentro de los currículos frente a tener asignaturas específicas que traten el tema, por lo que se recomienda atender las necesidades de información en la materia.

Salud

La información suministrada no precisa si hay dirección apropiada con enfoque de discapacidad en la especialidad de medicina más allá que la establecida en rehabilitación, como información otorgada frente a la requerida del número de profesionales médicos capacitados en atención de personas con discapacidad.

Se refiere que, para garantizar el consentimiento autónomo, previo e informado de las personas con discapacidad, se establecerán provisionalmente salvaguardias que permitan el ejercicio del consentimiento libre e informado, cuando así se requiera.

Para dar cumplimiento a las necesidades de información respecto a la política pública en salud, se recomienda incorporar la variable de discapacidad en todos los registros del sistema de información del Sector.

Empleo

No se cuenta con información que permita analizar el impacto de los programas de capacitación y formación técnica ingresadas al mercado del trabajo.

No se cuenta con información de políticas públicas o sanciones fiscales por motivo de discriminación en el ámbito laboral de personas con discapacidad, hace notar la existencia de videos de difusión de actividades laborales sin discriminación e información de un curso virtual de empresas de gestión de las diversidades en el mundo del trabajo. No está desagregada por no corresponder conforme el requerimiento que se persigue.

Se recomienda que las acciones afirmativas establezcan su impacto para definir su pertinencia, así como analizar la información inter-institucionalmente sobre la tasa de participación de las personas con

discapacidad, y realizar el cruce con la información que cuentan.

Concientización de la sociedad

Se recomienda desagregar las metas en regiones geográficas conforme el formato.

Accesibilidad

Es importante conocer si el país cuenta con un Plan Maestro de accesibilidad en los medios de transporte y en todos los ámbitos relacionados con este tema, con ello se determinará en tiempo y con qué recursos se cuenta para la ejecución de ese plan.

De no existir, se recomienda la implementación de un Plan Nacional de Accesibilidad.

Participación Política

Para mejor análisis de las exclusiones e inhabilitaciones electorales, se deberá describir en particular las figuras jurídicas de la interdicción o curatelas persistentes en el país y que ello constituye una barrera de ejercicio de derechos.

Bienestar y Asistencia Social

En relación al acceso a la seguridad social en pensiones, jubilaciones o subsidios de personas con discapacidad, se requiere información en porcentaje de personas con discapacidad sobre el total de personas con discapacidad en edad de jubilarse.

Se recomienda la obtención de datos estadísticos sobre el tema ya que, de otra manera, con lo que se tiene en el descriptor resulta inviable analizar la información.

Acceso a la Justicia

Se puede observar que la rama judicial está actualizada en materia de apoyos que permiten la accesibilidad de las personas con discapacidad y la formación de funcionarios encargados de administrar la justicia.

Vida Libre de Violencia

No existe información desagregada que permita una valoración integral de esta sección, por lo que recomendamos generar datos respecto al tema.

Atención Especializada en casos de Emergencias, Catástrofes y Desastres Naturales

Se recomienda la adopción de las señaléticas correspondientes que permita a las personas con discapacidad conocer el tipo de desastre emergencia o catástrofe que se presente, (ejemplo adopción de

banderas con un color para cada caso, señales de desalojo, salidas de emergencia entre otros), así como realizar acciones de simulacro con la población. Es necesario se realicen protocolos para atención en casos de emergencia, catástrofes y desastres naturales, sólo se evidencia un manual de evacuación de edificios

Cooperación Internacional

Se recomienda establecer un banco de datos en cuanto a los proyectos perfilados, implementados y ejecutados en el ámbito de la cooperación internacional en coordinación con las autoridades que dentro del país tienen a su cargo funciones afines al tema, lo cual permitirá conocer con precisión la cantidad de proyectos con los que se cuenta y en área específica en que trabaja.

VI. RECOMENDACIONES GENERALES

Concluida la revisión del Informe Nacional de Cumplimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS) y del Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD) de Argentina, se estiman las recomendaciones seguidas:

1. Los cambios que vive gran parte de la población mundial, así como la promoción de una perspectiva de la discapacidad basada en los derechos humanos, han incrementado la necesidad de contar con información sobre las características y condiciones de vida de las personas con discapacidad, por lo que recomendamos incorporar información estadística que contemple indicadores para identificar la condición de discapacidad o limitación de las personas; las características sociodemográficas; afiliación y uso a servicios de salud; situación laboral; educación; fecundidad y uso y conocimiento de métodos anticonceptivos así como la composición de los hogares y algunas características de las viviendas; lo que proporcionará insumos para los informes posteriores.
2. Seguir impulsando acciones encaminadas a la inclusión social de la población con discapacidad en especial en los temas de educación, salud y trabajo.
3. Adoptar medidas técnicas y administrativas en el área de la estadística para mejorar el dato numérico presentado en el informe y generar la fuente de información para aquellos descriptores en los cuales no se declaró información. Esto tomando como referencia los indicadores del informe analizado y aquellas variables que pudieran crearse para recabar información específica en torno a la discapacidad.
4. Adoptar medidas o reglas de accesibilidad universal y diseño universal, encaminadas a la tipificación de sanciones para toda construcción, obra, edificación o remodelación que no prevea la medida adecuada, para que, las personas con discapacidad logren el acceso al entorno físico.
5. Establecer un banco de datos en cuanto a los proyectos realizados o en proceso, en el ámbito de la cooperación internacional en materia de discapacidad.

COLOMBIA

I. REVISIÓN DEL INFORME DE COLOMBIA

El Informe Nacional de Cumplimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS) y del Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD) fue presentado por Colombia en tiempo oportuno. El referido informe fue revisado en dos rondas de trabajo:

1. Del 17 al 20 de noviembre de 2015, durante la Quinta Reunión Ordinaria de CEDDIS, celebrada en el Municipio de Quintana Roo, Ciudad de Cancún, México.
2. Del 17 al 21 de octubre de 2016, durante la Séptima Reunión Ordinaria de CEDDIS, celebrada en la Ciudad de Santiago, Chile.

El Comité reconoce especialmente al Estado Colombiano que en su informe comunica que cuenta con un sistema educativo 100% inclusivo, lo cual muestra un avance significativo en esta área tan importante para el desarrollo de las personas con discapacidad y para un Estado respetuoso de los derechos de esta población. Asimismo se informó sobre avances en otros ámbitos de la realidad de la discapacidad como por ejemplo en cooperación internacional, la accesibilidad en la comunicación de actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas y turísticas.

Sin perjuicio de lo anterior, existen aspectos que requieren especial atención dado que no se presentó información que permitiesen analizar la realidad del país en cuanto a ello, la información presentada no permite valorar con precisión los datos y se constató (porque así lo informó el mismo Estado) que en diferentes ámbitos, las políticas públicas existentes están dirigidas a la población en general, lo que implica que no se toma en consideración los requerimientos de las personas con discapacidad.

Los ejes temáticos sobre los cuales Colombia debía rendir información se enlistan seguidamente:

1. Educación
2. Salud
3. Empleo
4. Concientización de la sociedad
5. Accesibilidad
6. Participación política
7. Bienestar y Asistencia Social
8. Participación en Actividades Culturales, Artísticas, Deportivas y Recreativas.
9. Acceso a la Justicia
10. Vida Libre de Violencia
11. Atención Especializada en casos de Emergencias, Catástrofes y Desastres Naturales
12. Cooperación Internacional

II. EJES TEMÁTICOS

El Comité, luego de valorar la información suministrada en el segundo informe presentado por Colombia, emite las siguientes consideraciones:

Educación

De los nueve indicadores que presenta este apartado, el Estado presentó información para el tema educativo de acuerdo a la especialidad requerida. Sin embargo, la pertinencia de la información resultó baja en todos los indicadores planteados (a excepción del indicador denominado inclusión progresiva y transversal de la temática de la discapacidad en el currículo de estudio de todas las formaciones), debido a que éstos no fueron construidos de la forma en que el formulario simplificado para la presentación del informe, lo requería.

Este Comité reconoce altamente al Estado Colombiano que desde el año 2005, el 100% de las escuelas son inclusivas, debido a que no existen centros de educación especial, lo cual favorece a conseguir una sociedad cada vez más inclusiva y respetuosa de los derechos humanos.

Salud

En este ámbito se reconoce al Estado Colombiano el detalle y calidad de la información en los indicadores de acceso y uso de servicios de habilitación y rehabilitación públicos y privados; así como también señalar que no obstante no halla brindado información de todos los descriptores del punto 2.1) (planes, programas y acciones de sensibilización y capacitación para la prestación adecuada de servicios de salud a las personas con discapacidad), se destaca la información brindada respecto a elaboración y publicación de guías, directrices y planes programas de sensibilización y capacitación desarrollados.

Adicionalmente se le sugiere al Estado que:

- Incorpore la variable de discapacidad en todos los registros del sistema de información del sector de salud, rehabilitación y habilitación.
- Elabore e implemente mecanismos que a corto plazo le permita contar con más y mejores datos estadísticos que coadyuven a mejorar la política pública en salud, a fin de garantizar el acceso en igualdad de condiciones a las personas con discapacidad a los servicios de salud; así como efectuarles el seguimiento correspondiente a los datos estadísticos.

Empleo

En el apartado de empleo, se recomienda al Estado Colombiano que en la política pública, para la inclusión laboral de personas con discapacidad, sea elaborada de forma tal que tome en consideración el género, edad, etnia, ubicación geográfica (entre otros).

Resulta relevante que el Estado realice un revelamiento de los entornos laborales para las personas con discapacidad y plantear un plan de accesibilidad, así como programas de apoyo y ajustes razonables que garanticen el acceso y la permanencia en el empleo de las personas con discapacidad.

Del indicador sobre programas de antidiscriminación por motivos de discapacidad, se informa de manera muy general, sin que se exprese la existencia de acciones positivas referentes a la antidiscriminación por

motivos de discapacidad. Ello demuestra, que deben reforzarse las medidas que permitan contar con este tipo de políticas.

Concientización de la sociedad

El indicador referente a “medidas para la promoción y visibilización de las personas con discapacidad como sujetos de derechos”, resultó alto, lo cual indica avances importantes en este tema por parte del Estado Colombiano.

Sin embargo, existen trabajo por realizar en cuanto a que los medio de comunicación promuevan una visión de las personas con discapacidad desde una perspectiva de derechos, de ahí la recomendación respetuosa para el Estado Colombiano para que:

- Elabore y desarrollare programas de capacitación para una comunicación inclusiva, respecto de las personas con discapacidad, destinada a comunicadores sociales, periodistas, personas funcionarias de instituciones públicas relacionadas con la comunicación y a las organizaciones no gubernamentales (ONG).
- Aumente las campañas de concientización dirigidas a propiciar la participación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida con un enfoque de derechos humanos.
- Realice un monitorea de la accesibilidad a la información, construyendo una estrategia de control sobre la incorporación de lengua de señas, subtulado, audio descripción, lenguaje facilitado, entre otros.

Accesibilidad

En cuanto a este ámbito no se refleja información que permita medir avances referentes a accesibilidad en espacios abiertos de uso público, incluidos en los espacios de recreación y cultura; espacio de dominio público o privado; accesibilidad en zonas urbanas y rurales; accesibilidad de unidades móviles de transporte; personal técnico capacitado para la prestación del servicio de transporte accesible.

Por lo cual se le recomienda al Estado Colombiano que:

- Al corto plazo construya una estrategia de monitoreo, control y vigilancia, para garantizar la implementación de la accesibilidad universal.
- Incorpore la variable discapacidad en todos los espacios y edificios públicos y privados de uso público, medios de transporte y comunicación.
- Elabore y desarrolle programas de capacitación para el personal que trabaja brindando el servicio de transporte público, con miras a contar con medios de transporte accesible e inclusivo.

Participación política

Aquí el Estado Colombiano mostró información que permite determinar la construcción de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social, que fue el resultado de un proceso de construcción colectivo

y participativo. Además, el Estado que cuenta con mecanismos de apoyo para el fortalecimiento y empoderamiento de las organizaciones de la sociedad civil de personas con discapacidad.

Por la información proporcionada por el Estado Colombiano, de manera respetuosa se le sugiere que a corto plazo mejore y establezca políticas públicas respecto a todo el proceso electoral, con énfasis en la etapa previa, de modo que se aumente la participación informada de las personas con discapacidad en el mismo.

En esta misma línea de análisis, resulta importante que el Estado elabore e implemente mecanismos que a corto plazo le permita contar con más y mejores datos estadísticos que coadyuven a mejorar la política pública para la participación política efectiva de las personas con discapacidad, a fin de garantizar el acceso en igualdad de condiciones a las personas con discapacidad.

Bienestar y asistencia social

Para esta sección se presentó información para los dos descriptores. En ambos la información permite a este Comité recomendar al Estado Colombiano que establezca y mejore los planes, programas o estrategias que permita aumentar la cobertura Estatal de viviendas accesibles y de seguridad social para personas con discapacidad.

Participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas

En este ámbito el Estado aportó amplia información en relación al descriptor, lo cual le permite al Comité indicar que cuentan con óptima cobertura de las actividades de esta naturaleza, fomentándose la participación de personas con discapacidad en estos eventos.

Otro aspecto a destacar es la promoción de las actividades culturales, deportivas, artísticas, recreativas y turísticas, por medio de la creación del premio para el fortalecimiento desde la cultura para la población con discapacidad y el impuesto al consumo para la telefonía móvil.

Sin perjuicio de lo anterior, se le insta al Estado que continúe trabajando para mantener y aumentar la cobertura de actividades de esta naturaleza, de modo que aun más personas con discapacidad tengan acceso a ello.

Acceso a la justicia

En el eje de acceso a la justicia la información aportada permite al Comité saber que el Estado cuenta con información específica y desagregada con respecto a las personas con discapacidad privadas de libertad; así como que incorporó los principios de la CIADDIS y de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 311 sentencias judiciales.

Se le reconoce al Estado la construcción de la Guía de la Atención a las Personas con Discapacidad en el Acceso a la Justicia, el Taller de Sensibilización y empleos de apoyos tecnológicos para el acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad y la generación de la sentencia T 553 del 2011.

Lo anterior, se constituye a su vez en un desafío para el país, para que el Estado a corto plazo implemente los mecanismo necesarios para que se operativice y garanticen el acceso a la justicia de las personas con discapacidad, de conformidad con las medidas que el Estado informa.

Vida libre de violencia

La información fue contestada principalmente con respecto a mecanismo de atención para personas con discapacidad en el conflicto armado.

Sin embargo, se le sugiere al Estado Colombiano incrementar los apoyos, de atención a personas con discapacidad que atiendan en otros contextos de violencia, diferentes al conflicto armado.

Atención especializada en casos de emergencias, catástrofes y desastres naturales

Se les destaca al Estado que el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres contempla estrategias de abordaje para personas con discapacidad y que en la Ley 1523 se reconoce la diversidad como un principio respecto a las acciones de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres.

De la información aportado por el Estado Colombiano es posible recomendarle que al corto plazo, transverzalice la perspectiva de la discapacidad, atendiendo a todas las situaciones de discapacidad, en los mecanismos generales que tiene el país para la atención en situación de emergencia y desastres naturales.

Asimismo la implementación de lo dispuesto en la el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y la Ley 1523, de modo que se garantice la atención especializada que requieren las personas con discapacidad en caso de emergencias, catástrofes y desastres naturales.

Cooperación internacional

El Estado Colombiano, en este ámbito presentó la información de manera ordenada, precisa y de alta calidad.

III. LOGROS

El Comité resalta los esfuerzos del Estado Colombiano al dirigir acciones que contribuye a que el país sea más inclusivo y respetuoso de los derechos humanos, haciendo especial énfasis en materia de educación, al crear un sistema educativo 100% inclusivo.

IV. RECOMENDACIÓN GENERAL

Seguir trabajando e impulsar las acciones encaminadas a la inclusión real y efectiva de la población con discapacidad, en todos los ámbitos examinados en el presente informe.

EL SALVADOR

I. REVISIÓN DEL INFORME DE EL SALVADOR

El Informe Nacional de Cumplimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS) y del Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD) fue presentado por El Salvador en tiempo oportuno. El referido informe fue revisado del 17 al 21 de octubre de 2016, durante la Séptima Reunión Ordinaria de CEDDIS, celebrada en la Ciudad de Santiago, Chile.

El Comité observa que el Informe presentado por El Salvador muestra avances significativos en diversos aspectos desarrollados a través de este instrumento en cuanto a la temática de discapacidad.

Los *ejes temáticos* sobre los cuales El Salvador debía rendir información se enlistan seguidamente:

13. Educación.
14. Salud
15. Empleo
16. Concientización de la sociedad
17. Accesibilidad
18. Participación política
19. Bienestar y Asistencia Social
20. Participación en Actividades Culturales, Artísticas, Deportivas y Recreativas.
21. Acceso a la Justicia
22. Vida Libre de Violencia
23. Atención Especializada en casos de Emergencias, Catástrofes y Desastres Naturales
24. Cooperación Internacional

II. EJES TEMÁTICOS

El Comité, después de haber valorado la información suministrada, emite las siguientes observaciones y recomendaciones en cuanto al informe presentado por El Salvador:

Educación

De los nueve indicadores que presenta este apartado se presentó información para el tema educativo de acuerdo a la especialidad requerida. Sin embargo, la pertinencia de la información no es totalmente adecuada siendo que se encuentra incompleta en algunos casos. La mayoría de la información no reportada descansa en las tasas brutas y netas de escolaridad y el nivel de estudio de la población con discapacidad, así como en la información sobre docentes con discapacidad incluidos en el sistema educativo.

Según los indicadores se puede observar la voluntad del Gobierno Salvadoreño al tránsito a un Modelo Educativo acorde a los de la Convención. Se observa que en ninguno de los ámbitos hay información sobre el enfoque diferencial para las etnias, considerando la importancia de este grupo poblacional en El

Salvador. Habrá que dar mayor atención a las necesidades de las personas indígenas con discapacidad.

Salud

Se evidencia el apoyo en ayudas técnicas y existe pertinencia en casi todos los conceptos de la información.

Es importante contar con información actualizada o hacer referencia a las fechas de los datos contenidos en el informe.

Empleo

El país demuestra que existe conciencia en la necesidad de accesibilidad en los puestos de trabajo. Hay necesidad de contar con información desagregada y contemplar un programa contra la discriminación en materia laboral hacia las personas con discapacidad.

Concientización de la sociedad

Han tenido en cuenta las redes sociales y nuevos medios de comunicación para la promoción de una visión de las personas con discapacidad desde una perspectiva de derechos.

Se observan acciones concretas para la capacitación de los comunicadores en materia de inclusión de personas con discapacidad. Es necesario incluir evidencias de las campañas realizadas con un enfoque coherente con los principios de la Convención.

Accesibilidad

El enfoque diferencial de accesibilidad en comunicaciones para personas con discapacidad sensorial es tenido en cuenta de manera amplia. Un desafío es considerar la accesibilidad en el transporte en zonas rurales en los indicadores de información, ya que no se cuenta con ella, lo que da lugar a una mayor exclusión a personas con discapacidad en cuanto a la participación en la sociedad en todos los ámbitos

Participación política

Es necesario empoderar a las organizaciones de la sociedad civil. Considerar recursos para la promoción de liderazgos para que personas con discapacidad se encuentren en posibilidad de ocupar cargos de elección popular.

Generar una política que garantice la accesibilidad de materiales electorales accesibles, para evitar la discriminación hacia las personas con discapacidad en cuanto a su derecho a la participación política y social

Bienestar y Asistencia Social

Se trabaja en la accesibilidad de las viviendas y existe un programa de pensiones y créditos para mejoramiento de viviendas. Un reto es asegurar la vida independiente de las personas con discapacidad, tanto en zonas urbanas como rurales

Participación en Actividades Culturales, Artísticas, Deportivas y Recreativas

Se observa un desarrollo deportivo a nivel escolar. No se evidencia apoyo al Comité Paralímpico Salvadoreño ni actividades culturales. Un desafío importante sería la promoción de participación en eventos deportivos nacionales e internacionales, como los Juegos Parapanamericanos y Paralímpicos.

Acceso a la Justicia

Se encuentra que existen ajustes razonables para personas con discapacidad. Se requiere evidenciar la coherencia entre las acciones de acceso a la justicia de las personas con discapacidad y el artículo 12° de la CDPD.

Vida Libre de Violencia

La información fue contestada de manera integral, sin embargo, no existe información desagregada que permita una valoración integral de esta sección. Es necesario considerar el enfoque étnico.

Atención Especializada en casos de Emergencias, Catástrofes y Desastres Naturales

Adecuan las actividades existentes en cuanto a protección en casos de emergencia, catástrofes y desastres naturales, en general, hacia grupos vulnerables. Es importante realizar un protocolo específico de atención a personas con todo tipo de discapacidad en casos de emergencia, catástrofes y desastres naturales.

Cooperación Internacional

Hacen evidente la necesidad de presentación de proyectos en favor de las personas con discapacidad. Habrá que promover y gestionar proyectos de cooperación que incorporen la perspectiva y temática de la discapacidad, en todos los aspectos.

III. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS POR EJES TEMÁTICOS

Educación

Considerar la posibilidad de contar con educación inclusiva en todos los niveles, en todas las regiones y para todas las etnias y discapacidades.

Salud

Las acciones de rehabilitación y habilitación se muestran con poca incidencia; habrá que fortalecer una estrategia en Rehabilitación Basada en la Comunidad.

Empleo

Revisar buenas prácticas de leyes y programas contra la discriminación en otros países, que incluyan la discriminación en el ámbito laboral como un delito.

Concientización de la sociedad

Incluir expertos en la elaboración de los contenidos mediáticos con la intención de dar cumplimiento a la visión de las personas con discapacidad en un marco de derechos.

Accesibilidad

Tener acciones concretas para la recolección de datos de accesibilidad, principalmente en el transporte en zonas rurales, lo que, a su vez, dará oportunidad de incidir en programas y estrategias específicos.

Participación Política

Recomendamos establecer mecanismos regulares para capacitar a las organizaciones de y para personas con discapacidad, asegurando que su empoderamiento permita la inclusión de los derechos de las personas con discapacidad.

Recomendamos asegurar que los procedimientos, instalaciones y materiales electorales sean accesibles, tanto en las zonas urbanas como en las rurales.

Bienestar y Asistencia Social

Contemplar un programa de vida independiente e incluir los servicios de asistencia personal, adecuados culturalmente y que les permitan a las personas con discapacidad elegir su forma de vida y lugar de residencia, identificando sus preferencias y necesidades.

Participación en Actividades Culturales, Artísticas, Deportivas y Recreativas

Recomendamos adoptar las medidas oportunas para la participación en la vida cultural y deportiva de las personas con discapacidad.

Vida Libre de Violencia

Levantar información a propósito del enfoque étnico para entender si existen causas específicas de violencia por discapacidad en personas indígenas.

Acceso a la Justicia

Realizar un marco normativo coherente con el Artículo 12° de la Convención, revisando experiencias exitosas en la Región, como las que han desarrollado Argentina, Brasil y Costa Rica. Considerar medidas de nivelación para garantizar el acceso a la justicia, así como el brindar asistencia legal gratuita a las personas con discapacidad.

Atención Especializada en casos de Emergencias, Catástrofes y Desastres Naturales

Adoptar un plan regional y nacional de atención, en casos de emergencia, catástrofes y desastres naturales, que incluya de manera transversal a las personas con todo tipo de discapacidad, las instituciones que los atienden y la capacitación de todo personal incorporado en las brigadas de protección civil, con perspectiva de género y considerando la edad.

Cooperación Internacional

Promover y gestionar proyectos de cooperación que incorporen la perspectiva y temática de la discapacidad, en todos los aspectos.

IV. RECOMENDACIONES GENERALES

Concluida la revisión del Informe Nacional de Cumplimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS) y del Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD) de El Salvador, se estiman las recomendaciones seguidas:

1. Seguir impulsando acciones encaminadas a la inclusión social de la población con discapacidad en especial para la población indígena con discapacidad que según datos que refleja el informe presentado, es el segmento poblacional con mayor porcentaje de población con discapacidad y que vive arraigado a la pobreza moderada y pobreza extrema.
2. Adoptar medidas técnicas y administrativas en el área de la estadística para mejorar el dato numérico presentado en el informe y generar la fuente de información para aquellos descriptores en los cuales no se declaró información. Esto tomando como referencia los indicadores del informe analizado y aquellas variables que pudieran crearse para recabar información específica en torno a la discapacidad.
3. Adoptar medidas o reglas de accesibilidad universal y diseño universal, encaminadas a la tipificación de sanciones para toda construcción, obra, edificación o remodelación que no prevea las medidas adecuadas, para que las personas con discapacidad logren el acceso al entorno físico.

PANAMÁ

I. REVISIÓN DEL INFORME DE PANAMÁ

El Informe Nacional de Cumplimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS) y del Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD) fue presentado por Panamá en tiempo oportuno. El referido informe fue revisado en dos rondas de trabajo, que incluye, del 3 al 6 de mayo de 2016, durante la Sexta Reunión Ordinaria de CEDDIS, celebrada en la Ciudad de Guatemala, y del 17 al 21 de octubre de 2016, durante la Séptima Reunión Ordinaria de CEDDIS, celebrada en la Ciudad de Santiago de Chile, Chile.

El Comité observa que el informe final presentado por Panamá, mantiene en su mayoría las mismas inconsistencias señaladas en la primera evaluación. El informe registra algunos avances en los indicadores, como por ejemplo en materia de educación inclusiva en lo relativo a los apoyos de las aulas de recursos y en materia de participación en actividades deportivas, donde se informó que el 50% de sus centros deportivos cuentan con accesibilidad física. No obstante, existen aspectos que requieren especial atención dado que no se presentó información que permitiese analizar la situación de las personas con discapacidad con respecto al goce de sus derechos, como por ejemplo en materia de inclusión laboral.

De manera general, los datos presentados, no permitieron medir la situación específica del país en cada aspecto requerido dado que, en la mayoría de los casos, no se presentó la información sobre los datos totales del país, en comparación a las personas con discapacidad.

Los *ejes temáticos* sobre los cuales Panamá debía rendir información son los siguientes:

1. Educación.
2. Salud
3. Empleo
4. Concientización de la sociedad
5. Accesibilidad
6. Participación política
7. Bienestar y Asistencia Social
8. Participación en Actividades Culturales, Artísticas, Deportivas y Recreativas.
9. Acceso a la Justicia
10. Vida Libre de Violencia
11. Atención Especializada en casos de Emergencias, Catástrofes y Desastres Naturales
12. Cooperación Internacional

II. EJES TEMÁTICOS

El Comité, luego de valorar la información suministrada, emite las siguientes consideraciones en cuanto a los ejes evaluados en el segundo informe presentado por Panamá:

Educación

De los nueve indicadores requeridos, se registró información completa en seis de ellos. En dos, se

presentó información parcial y en uno no se reportó información.

En cuanto a la pertinencia de la información, esta no alcanza el nivel medio, de acuerdo al criterio de medición. No se presentan los datos con la referencia a la época que han sido obtenidos. La mayoría de la información recibida es incompleta.

Se muestran avances en los apoyos a disposición de estudiantes con discapacidad para asegurar la inclusión educativa. No obstante, deben seguir reforzándose las ayudas técnicas que garanticen la continuidad de los estudiantes en el sistema educativo.

Salud

De los cuatro indicadores presentados, tres han sido informados de manera completa y uno parcial.

En cuanto a la pertinencia de la información esta alcanza el nivel medio, por cuanto carece de datos totales de los descriptores que permitan hacer la comparación entre las personas sin discapacidad y con discapacidad que tienen acceso a los servicios de salud y rehabilitación.

Entre las acciones destacadas se encuentra el Programa de Rehabilitación basada en la Comunidad, que cuenta la cooperación técnica de Ecuador; como asimismo, la disponibilidad de apoyos y ajustes razonables en los servicios de salud.

Empleo

De los 8 indicadores, cuatro no fueron reportados y cuatro contienen información parcial. De acuerdo al criterio de evaluación, la pertinencia de la información es baja. No entregan datos respecto de los períodos de ejecución de las acciones reportadas.

Se destaca la realización de acciones afirmativas como ferias de empleo y capacitaciones para la inserción laboral de las personas con discapacidad y mayor presencia de mujeres incluidas laboralmente.

Concientización de la sociedad

De los 2 indicadores, se reporta información parcial, calificándose en cuanto a su pertinencia de nivel bajo, por cuanto no se cuenta con información desagregada y no dice relación con todos los descriptores requeridos.

Se debe reconocer la elaboración de videos informativos y cuñas publicitarias, pero no entregan información respecto de los medios de comunicación por los cuales los han difundido, ni el período en que fueron realizados.

Se destacan las acciones encaminadas a capacitación y participación para la sociedad civil.

Accesibilidad

De los seis indicadores requeridos, cuatro no reportan información y los dos restantes sólo entregan información parcial. En cuanto a la pertinencia de la información, esta es baja, por ser incompleta.

Se alienta a continuar con la implementación en accesibilidad informática y física y se requiere contar con un plan de transporte accesible y programas de capacitación para incorporar la temática en las empresas de transporte y en los funcionarios de las mismas.

No existe información en cuanto a espacios edificados de uso público en todos los ámbitos (de dominio público o privado) accesibles en zonas urbanas y rurales y medidas adoptadas para posibilitar el acceso en igualdad de oportunidades a la comunicación e información, incluyendo también los medios de comunicación/transmisión de información.

Participación política

De los siete indicadores requeridos, cinco no reportan información y los dos restantes, sólo entregan información parcial. En cuanto a la pertinencia de la información, esta es baja, por ser incompleta.

Se destaca la existencia de normativa que regula el acceso al derecho a sufragio de las personas con discapacidad en elecciones presidenciales, sin embargo, no informa sobre acciones que alienten la participación de personas con discapacidad a postularse a cargos de elección popular.

Se observa carencia de los cargos de representación electiva dentro de gremios y sectores económicos, sociales y políticos ejercidos por personas con discapacidad y el ejercicio del derecho al voto en cuanto al dato estadístico.

No existe información desagregada por zonas ni regiones geográficas, ni tipo de discapacidad.

Bienestar y Asistencia Social

De los dos indicadores requeridos, en ambos se reporta información parcial. En relación a la pertinencia de la información, esta es nivel medio. Se informa sobre datos referidos a seguridad social de personas con discapacidad sin reportar el total de personas sin discapacidad que acceden al sistema de seguridad social, no permitiendo la comparación respectiva.

Participación en Actividades Culturales, Artísticas, Deportivas y Recreativas

De los tres indicadores requeridos, en uno se informó de manera parcial, uno completo y otro con información no disponible.

Se destaca las acciones realizadas en la participación de las personas con discapacidad en el ámbito deportivo.

No se reporta acciones en el descriptor para actividades culturales, artísticas, recreativas y turísticas. Tampoco se cuenta con datos desagregados por área geográfica, género y edad, lo que no permite medir la participación de las personas con discapacidad en estas actividades.

No se reportan avances en cuanto a la información accesible para la promoción y difusión de estas actividades y la accesibilidad de los establecimientos que se enfocan las referidas actividades.

No se reportan acciones en cuanto a la accesibilidad física, comunicacional, visual y auditiva de los

establecimientos culturales, artísticos y de turismo público y privado.

Acceso a la Justicia

De los 3 indicadores se reporta uno con información parcial, uno con información completa y en uno no se dispone de datos. La pertinencia de la información es baja.

Se destaca acciones afirmativas en cuanto a los apoyos para el acceso a la justicia de las personas con discapacidad en cuanto se cuenta con servicios de impresiones en braille, sillas de ruedas e intérpretes en lengua de señas. Cabe mencionar, que el informe cuenta con una consulta a la sociedad civil, quien reporta que no existe apoyo de intérpretes en lengua de señas, siendo una inconsistencia en la información.

En el informe no se reporta información sobre ajustes de los procedimientos judiciales a las necesidades de la población con discapacidad, en especial de personas con discapacidad visual y discapacidad intelectual.

Vida Libre de Violencia

La información contiene información completa para el único indicador denominado “*Información y atención accesible en casos vinculados con la discapacidad y violencia*”. Sin embargo, se alienta a ampliar la atención para todos los tipos de violencia y tipos de discapacidad.

Atención Especializada en casos de Emergencias, Catástrofes y Desastres Naturales

La información fue contestada de manera parcial para el indicador único sobre información y atención accesible a personas con discapacidad en casos vinculados con emergencias, catástrofes y desastres.

Se alienta al gobierno de Panamá a contar con un protocolo de abordaje para la atención de las personas con discapacidad en situación de desastres y emergencias, incluyendo a las personas con discapacidad visual y discapacidad intelectual; dado que solo se incluye a personas con discapacidad física y auditiva.

Cooperación Internacional

Para la Cooperación Internacional se presentan tres indicadores de los cuales se respondieron dos de manera parcial y uno completo. En cuanto a la cooperación externa, destinada a personas con discapacidad no se cuenta con datos sobre la cooperación global que permita obtener el porcentaje de todos los proyectos ejecutados.

Se destaca los esfuerzos realizados en capacitación técnica y el intercambio de buenas prácticas, que permitan mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

III. LOGROS

El Comité resalta los esfuerzos del Estado Panameño en cuanto a los puntos resaltados en cada uno de los indicadores, sin embargo, por la pertinencia de la información reportada sus acciones se encuentran en

proceso de inclusión de las personas con discapacidad en casi todos los ámbitos abordados en el presente informe.

IV. PREOCUPACIONES

Un ámbito de preocupación es la falta de datos estadísticos y el desglose respectivo, que refleje la situación en la que se encuentran las personas con discapacidad, lo que permitirá que el Estado pueda diseñar políticas públicas más cercanas a las necesidades de su población con discapacidad.

V. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS POR EJES TEMÁTICOS

Educación

La información proporcionada en los 6 indicadores de educación, no permitió contar con los porcentajes para medir la discriminación e inclusión educativa de los estudiantes con discapacidad en relación al número total de estudiantes en el sistema educativo, porque no fue informado. Se recomienda generar procedimientos y mecanismos que permitan la generación de datos estadísticos y con ello dar cumplimiento a los indicadores establecidos.

Se recomienda que el Ministerio de Educación también maneje la información estadística referente a las personas con discapacidad como organismo rector de la política pública en materia de educación.

Continuar con las acciones positivas en materia de educación e impulsar nuevas acciones que den cumplimiento a los indicadores establecidos.

Iniciar el proceso de transformación de escuelas especiales en centros de recursos de apoyo.

Salud

Se recomienda que el Ministerio de Salud también reporte datos estadísticos en relación a los indicadores.

Se recomienda generar procedimientos y mecanismos que permitan la generación de datos estadísticos y con ello dar cumplimiento a los indicadores establecidos.

Empleo

Se recomienda generar políticas de accesibilidad física y de comunicación en el entorno laboral para entidades tanto públicas como privadas.

Se recomienda diseñar e implementar programas de antidiscriminación por motivos de discapacidad en el ámbito laboral.

Se recomienda el trabajo conjunto entre la Secretaría de discapacidad y el Ministerio de Trabajo, para con ello transversalizar la política pública en materia de discapacidad.

Se recomienda generar procedimientos y mecanismos que permitan la generación de datos estadísticos y con ello dar cumplimiento a los indicadores establecidos.

Concientización de la sociedad

Establecer lineamientos para promover políticas públicas que den una mayor visibilización de las personas con discapacidad como sujetos de derechos.

Se recomienda informar acerca del tipo de acciones y los medios por los cuales se dan a conocer.

Se recomienda entregar mayor cantidad de información a fin de poder calificar el nivel de cumplimiento.

Accesibilidad

Se recomienda implementar políticas específicas de accesibilidad tecnológica, comunicacional y de transporte.

Se recomienda generar procedimientos y mecanismos que permitan la generación de datos estadísticos y con ello dar cumplimiento a los indicadores establecidos.

Se recomienda implementar medidas para posibilitar el acceso, en igualdad de oportunidades, a la comunicación e información, incluyendo también los medios de comunicación.

Participación Política

Se recomienda que el organismo competente en materia de discapacidad implemente mecanismos de apoyo para el fortalecimiento y el empoderamiento de las organizaciones de la sociedad civil de personas con discapacidad.

Se recomienda generar asimismo mecanismos de consulta para las organizaciones de personas con discapacidad que garanticen la formulación, monitoreo e implementación de políticas públicas.

Diseñar políticas de accesibilidad en las diversas etapas del proceso electoral.

Incidir a través de campañas de concientización en la participación electoral de las personas con discapacidad.

Mejorar el sistema de registro de los electores.

Incentivar que las personas con discapacidad, postulen a cargos de elección popular.

Bienestar y Asistencia Social

Se recomienda al ente estatal encargado de infraestructura generar políticas públicas en relación al sector.

Se recomienda desagregar datos de programas de seguridad social destinados a las personas con discapacidad.

Mejorar los registros, que permitan generar cruces de información y que incluyan el dato de la edad.

Participación en Actividades Culturales, Artísticas, Deportivas y Recreativas

Generar información accesible para la promoción y difusión de las actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas y turísticas, así como también desarrollar comunicación accesible, generar apoyos en estas áreas para las personas con discapacidad.

Mejorar los registros a fin de entregar una información más completa.

Acceso a la Justicia

Realizar ajustes a los procedimientos judiciales para asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a la justicia en igualdad de condiciones con los demás.

Se recomienda levantar datos estadísticos en relación a las personas con discapacidad teniendo en cuenta los descriptores deseados.

En lo próximo se sugiere incorporar desglose de tipo de discapacidad, y que el dato que se informa se relacione con el número total de la población privada de libertad.

Vida Libre de Violencia

Se recomienda diseñar guías y/o protocolos de atención a las víctimas.

Se recomienda incorporar una mirada transversal de la violencia de género a fin de poder realizar cruces necesarios entre violencia, mujer, etnia, discapacidad, entre otras.

Atención Especializada en casos de Emergencias, Catástrofes y Desastres Naturales

Se recomienda la elaboración de protocolos de atención específicos para las personas con discapacidad en situaciones de emergencias, catástrofes y desastres naturales, tomando en cuenta la discapacidad visual e intelectual.

Generar sistemas de apoyo y contemplar partida presupuestaria.

Cooperación Internacional

Establecer un banco de datos en cuanto a los proyectos perfilados, implementados y ejecutados en el ámbito de la cooperación internacional en coordinación con las autoridades que dentro del país tienen a su cargo funciones afines al tema, lo cual permitirá conocer con precisión la cantidad de proyectos con los que se cuenta y el área específica en que trabaja.

VII. CUMPLIMIENTO

De manera general el Comité indica que el Estado al proporcionar la información requerida a través de su Segundo Informe de cumplimiento de la Convención y de su Programa de Acción, da cuenta que de un total de 50 indicadores, un 30% contiene información completa, un 36% parcial y en un 34% que no cuenta con la información requerida. Estos parámetros serán la línea base para medir los avances en los próximos informes de cumplimiento de la Convención Interamericana y su Programa de Acción.

PARAGUAY

El Informe Nacional de Cumplimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS) y del Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD) fue presentado por la República del Paraguay en tiempo oportuno. El referido informe fue revisado en tres rondas de trabajo:

1. Del 17 al 20 de noviembre de 2015, durante la quinta reunión ordinaria de CEDDIS, celebrada en el Municipio de Quintana Roo, Ciudad de Cancún, México.
2. Del 3 al 6 de Mayo de 2016, durante la sexta reunión ordinaria de CEDDIS, celebrada en la Ciudad de Guatemala.
3. Del 17 al 21 de octubre de 2016, durante la séptima reunión ordinaria de CEDDIS, celebrada en la ciudad de Santiago de Chile.

El Comité observa que el Informe presentado por la República del Paraguay, muestra avances en diversos aspectos desarrollados a través de este instrumento en cuanto a la temática de discapacidad. No obstante, existen aspectos que requieren especial atención dado que la información presentada no permite valorar con precisión los datos.

Los ejes temáticos sobre los cuales Paraguay rindió información son:

1. Educación.
2. Salud
3. Empleo
4. Concientización de la sociedad
5. Accesibilidad
6. Participación política
7. Bienestar y Asistencia Social
8. Participación en Actividades Culturales, Artísticas, Deportivas y Recreativas.
9. Acceso a la Justicia
10. Vida Libre de Violencia
11. Atención Especializada en casos de Emergencias, Catástrofes y Desastres Naturales
12. Cooperación Internacional

En general, valora el Comité que el informe nacional sobre la implementación de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS) y el Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD), presenta información actualizada respecto del informe presentado en Guatemala en Mayo de 2016.

Sin embargo, el Comité ha identificado que algunos datos reportados no corresponden a la información requerida según la metodología explicitada para la elaboración del informe. Por ejemplo, hay descripción donde se piden tasas y estadísticas en algunos descriptores de las categorías de educación y salud. Al igual que muchos de los Estados parte, es de vital importancia que se procure generar mayor información estadística desagregada por datos específicos relativos a la situación de la población con discapacidad, en todos los ejes que conforman el informe, toda vez que en su mayoría se incluye información general de la población del país sin distinguir datos de interés sobre discapacidad.

En este sentido, tras la evaluación efectuada por el Comité llevada a cabo en las 5ta, 6ta y 7ma reuniones ordinarias, se destacan las siguientes acciones y se resaltan desafíos y logros que el Estado Parte lleva adelante:

Educación

En relación a todos los descriptores de la educación se respondió el 54,3 %.

En lo que respecta al “Derecho a la Educación” se destaca que el Estado cuenta con La ley de Educación Inclusiva nº 5136, promulgada el 23 de diciembre 2013. Otro logro a destacar es la entrega de materiales de apoyo a estudiantes con discapacidad visual.

Por otra parte, el Comité identifica como desafíos para el Estado Parte el operativizar la citada Ley de Educación Inclusiva para que la misma adquiera mayor aplicación práctica y beneficie en mayor medida a los y las estudiantes con discapacidad.

Otros retos importantes para el Estado parte consisten en incrementar los apoyos didácticos a estudiantes con discapacidad en el sistema educativo, ampliando dichos apoyos a todos los tipos de discapacidad. Además, fortalecer el proceso de recolección de datos estadísticos sobre la situación de las personas con discapacidad en el sistema educativo y aquellas que no cuentan con oportunidades de estudio, incrementar la accesibilidad al espacio físico en los establecimientos educativos en todos los niveles y promover la formación a los docentes desde una perspectiva de derechos humanos a fin de fortalecer la educación inclusiva.

Es altamente recomendable para el Estado parte identificar los centros educativos así como los niveles y la currícula de las carreras en las cuales se incorpora la temática de discapacidad, así como incluir en su informe las fechas para determinar el nivel de actualidad de la información y una referencia del total de centros educativos en el país a fin de lograr un análisis comparativo entre los centros que se encuentran promoviendo acciones de formación relacionadas con la temática de la discapacidad.

Se verifica que el país se encuentra realizando acciones orientadas a la inclusión de la perspectiva de discapacidad en los diferentes ciclos educativos; sin embargo, se requiere documentar dichos avances para efecto de que el Comité cuente con mayores datos evaluables. En los nueve indicadores que presenta este eje, el país presentó información cuantitativa y cualitativa limitada.

Salud

En el ámbito de salud Paraguay respondió el 96% de los descriptores solicitados en cuanto a forma.

En lo que respecta al “Derecho a la Salud”, en cuanto al contenido de las respuestas, se destaca que el Estado destina un presupuesto en sedes centrales y filiales destinado para dotar de ayudas técnicas y medicamentos a la población con discapacidad, así como el hecho de que las nuevas instalaciones cuenten con accesibilidad física para los usuarios.

Otro hecho a destacar es que se cuenta con una estimación parcial de la población que demanda servicios de habitación y rehabilitación, no obstante, no se cuenta con el dato de población total que permita realizar un análisis comparativo.

Un hecho importante a destacar es que el país cuenta con cierto personal médico y paramédico debidamente capacitado para la atención de las personas con discapacidad.

Se identifican como desafíos para el Estado Parte mejorar la generación de datos estadísticos de los servicios de salud que se ofrecen a personas con discapacidad, separar los datos entre el ámbito de lo público y lo privado. Resulta de importancia para el Estado implementar los mecanismos, herramientas y protocolos para garantizar el consentimiento autónomo, previo e informado de las personas con discapacidad, en formatos accesibles, para todas las personas usuarias de los servicios de salud.

El Comité recomienda generar las acciones necesarias para asegurar que los servicios de salud sean accesibles para las personas con discapacidad en todo el país, eliminando las barreras de todo tipo y garantizando que dichos servicios se presten en igualdad de condiciones de calidad, seguridad y comodidad que el resto de la población. Es necesario que el Estado Paraguayo procure acciones concretas para erradicar todo acto de discriminación y violencia en la prestación de los servicios de salud sexual y reproductiva, mediante la generación de protocolos de atención para personas con discapacidad.

Empleo

En el ámbito de empleo Paraguay respondió el 77% de los descriptores solicitados en cuanto a forma.

En lo que respecta al “Derecho al Empleo”, en el contenido de las respuestas, el Estado Parte da cuenta que existe el programa de inclusión efectiva, tecnología de apoyo para la inclusión laboral: manos a la obra. Junto con ello, el Estado parte ya presenta que existe una ley de obligatoriedad para incorporar un mínimo del 5% de personas con discapacidad en cada institución pública, aunque este porcentaje aún no se alcanza en todas las instituciones públicas, se valora el marco normativo vigente de inclusión laboral para el sector público.

Los desafíos para el Estado Parte a criterio del Comité consisten en sistematizar las acciones que se realizan en relación al eje de empleo, fortalecer los mecanismos para la recolección de datos, así como sistematizar las acciones que se realizan en relación al tema de empleo, desagregándola por región geográfica, género, tipo de discapacidad, grupos étnicos, ingreso promedio y tipo de actividad económica que realizan.

El Comité recomienda al Estado parte la adopción de políticas o normativas que garanticen que las personas con discapacidad puedan acceder al empleo digno y remunerado, en entidades públicas y

privadas y que erradiquen la discriminación en este ámbito. Además, recomienda la promoción de centros de formación para el empleo que libremente elijan las personas con discapacidad.

También se alienta al Estado parte a desarrollar mecanismos para dar cumplimiento al cupo del 5% en el sector público, sabiendo que el 61,4% de organismos del estado aún no tienen inclusión de personas con discapacidad. Asimismo, se recomienda estudiar la implementación de cupos para el sector privado, estableciendo los mecanismos de porcentajes de inclusión laboral de personas con discapacidad en el sector privado.

Concientización de la sociedad

En el ámbito de Concientización de la Sociedad Paraguay respondió el 100% de los descriptores solicitados en cuanto a forma.

En lo que respecta al “Derecho a la Concientización de la Sociedad” es destacable la participación del Estado Paraguayo en una red con los medios de comunicación denominada: “Red de Comunicadores Inclusivos”, la cual difunde información útil e importante sobre los derechos de las personas con discapacidad y su situación.

Constituye un desafío para el Estado parte procurar que todas las acciones y campañas de concientización sobre los derechos de las personas con discapacidad se realicen con enfoque de derechos humanos, en formatos accesibles y con participación de las personas con discapacidad y sus organizaciones. Por otra parte se considera importante documentar la fecha en que se desarrollan las campañas y acciones de concientización, así como los medios que transmiten dichos mensajes, a fin de tener un panorama más claro sobre la realidad nacional en este ámbito.

Es importante subrayar que de la información aportada por el Estado en los dos indicadores que componen éste ámbito es limitada y que dicha información en su mayoría es de carácter cualitativo.

Accesibilidad

En el ámbito de Accesibilidad Paraguay respondió un 84 % de los descriptores solicitados en cuanto a su aspecto formal.

En lo que respecta al eje de “Accesibilidad”, en el contenido de las respuestas, se reconoce el esfuerzo que ha emprendido el Estado en acciones de coordinación como una estrategia para aprovechar la capacidad estatal y difundir la información.

En cuanto a los desafíos, se insta al Estado Parte, a fortalecer e incrementar todas las medidas físicas, arquitectónicas, de comunicación y de transporte, dirigidas a las personas con discapacidad. Específicamente, se sugiere analizar la accesibilidad como una cadena que incluya, paraderos, veredas, pasos de nivel o pasarelas peatonales, locomoción pública, terminales aéreas, puertos fluviales, entre otros, y que todos éstos sean accesibles.

Se recomienda sistematizar y documentar los avances en este ámbito y establecer parámetros para evaluar la accesibilidad en los diferentes ámbitos. Además, es un reto para el país generar información y comunicación en formatos accesibles y de fácil lectura para personas con discapacidad.

Finalmente, en este ámbito de accesibilidad, considera el Comité, que el Estado Paraguayo debe procurar la adopción de políticas y normativas que garanticen la accesibilidad para personas con discapacidad al espacio físico en edificaciones públicas y privadas.

Participación Política

En la categoría de participación política Paraguay completó formalmente el 91% de los descriptores solicitados.

En lo que respecta a “Participación Política”, en respuestas dadas en contenido, se destaca el hecho de que en la Comisión Nacional por las Personas con Discapacidad participan organizaciones de y para personas con discapacidad que representan 7 tipos de discapacidad reconocidos por el país.

En cuanto a los desafíos, el Comité valora que se debe ampliar la participación de organizaciones de personas con discapacidad en procesos consultivos, visibilizando las diversas discapacidades en todas las regiones del país.

Se recomienda al Estado parte promover las reformas normativas e instituir las políticas para garantizar el ejercicio del sufragio de todas las personas con discapacidad, mediante el establecimiento de un sistema de apoyos y salvaguardias.

Bienestar y Asistencia Social

En el ámbito de Bienestar y Asistencia Social Paraguay respondió un 100% de los descriptores solicitados.

En lo que respecta al “Bienestar y Asistencia Social”, en cuanto al fondo de sus respuestas, se destaca que el Estado ha iniciado un programa social de construcción de viviendas para personas con discapacidad y que se asignan pensiones y subsidios a personas con discapacidad y sus familias.

A criterio del Comité, constituyen desafíos para el Estado ampliar el programa de provisión de vivienda a la población con discapacidad con mayores privaciones y en mayor vulnerabilidad, así como realizar ajustes para que los montos de los subsidios estatales resulten acordes a la realidad social y procuren mayor calidad de vida a los beneficiarios.

Participación en Actividades Culturales, Artísticas, Deportivas y Recreativas

En el ámbito de participación el Estado parte completó 100% de los descriptores solicitados.

En lo que respecta a la “Participación en Actividades Culturales, Artísticas, Deportivas y Recreativas”, en el contenido de sus respuestas, se observa que existen actividades deportivas para la población con discapacidad y sin distinción de género.

Constituyen desafíos para el Estado generar registros de la población que participa en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas, así como promover la accesibilidad de los establecimientos donde se desarrollan dichas actividades.

Se recomienda promover la participación de las personas con discapacidad en actividades culturales, artísticas y recreativas en todas las regiones del país.

Acceso a la Justicia

En la categoría de Acceso a la Justicia el Estado Parte respondió 66% de los descriptores solicitados en cuanto a forma.

En lo que respecta al “Acceso a la Justicia” destaca la construcción de una política judicial de personas con discapacidad, la generación de materiales de difusión de acceso a la justicia para personas con discapacidad y la aprobación de un protocolo sobre discapacidad psicosocial.

Constituyen desafíos para el Estado parte aprobar la política judicial de personas con discapacidad con enfoque de derechos humanos, a fin de garantizar que este grupo de población goce de un acceso oportuno, efectivo y en igualdad de condiciones al sistema judicial.

En virtud de los pocos casos judicializados informados en este informe, se sugiere indagar cuánto es el acceso real al sistema de justicia por parte de las personas con discapacidad. Y por lo mismo, se sugiere al país generar bases de registro de casos de acceso a la justicia en todas las etapas de los procesos judiciales, de modo de tener información fehaciente cuantitativa y cualitativa para su seguimiento.

Además, se sugiere promover estudios del ordenamiento jurídico en el rango de derecho civil, procesal civil, penal, procesal penal, administrativo y procesal administrativo; al cabo de verificar si todos los derechos de participación efectiva estén garantizados a las personas con discapacidad.

Vida Libre de Violencia

En el ámbito de Vida Libre de Violencia Paraguay informó el 100% de los descriptores solicitados en cuanto a forma.

En lo relativo al eje de “Vida Libre de Violencia” se destaca la promulgación de un manual de procedimientos policiales ante la comisión de hechos punibles cuando están relacionados con violencia intrafamiliar o de género, (aprobado por Resolución N° 253 del 7 de marzo 2011).

Resulta un desafío para el Estado Paraguayo la adopción de una política para prevenir y sancionar todo acto de violencia contra las personas con discapacidad, contemplando perspectiva de género y condición étnica. Otro reto importante para el Estado lo constituye generar información útil y actual sobre la situación de las personas con discapacidad privadas de libertad.

Atención Especializada en casos de Emergencias, Catástrofes y Desastres Naturales

En la categoría de Atención especializada en casos de Emergencias Paraguay contestó el 100% de los descriptores solicitados en cuanto a forma.

En el eje de “Atención Especializada en casos de Emergencias, Catástrofes y Desastres Naturales” el Comité destaca la guía de atención de personas con discapacidad en situaciones de emergencia y desastre, elaborado en el marco de la campaña vivir los desastres con una discapacidad, ¿lo pensaste?

Se recomienda que en base al estudio realizado por la Secretaría de Emergencia Nacional en febrero de 2016 a familias afectadas por las inundaciones, donde algunos de sus miembros eran personas con discapacidad, generar un plan prevención, de acción y de reparación que contemple la variable discapacidad como prioritaria; pensando para todo caso de emergencia, catástrofe y desastre naturales, y que esté elaborado bajo los principios del tratado de Sendai (2015-2030).

Cooperación Internacional

En lo que respecta a la categoría de Cooperación Internacional Paraguay completó 66% de los descriptores solicitados en cuanto forma.

En lo que respecta al eje de Cooperación Internacional el Comité destaca los convenios de cooperación con Estados Unidos, Japón y Chile.

Se sugiere generar información sobre registros de los proyectos desarrollados por el país en el ámbito de la cooperación internacional en todas las áreas que incidan en el desarrollo de la población con discapacidad. Como así también generar mecanismos de seguimiento para evaluar la sustentabilidad en el tiempo de los proyectos de cooperación.

Concluye el Comité que el informe nacional sobre la implementación de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS) presenta información en los 12 ejes que lo componen. En virtud del análisis, se insta al Estado parte a fortalecer el sistema de recopilación de información que permita contar con datos y fuentes actuales y pertinentes sobre la situación de los derechos de las personas con discapacidad en el país. Como instrumento de referencia el Estado cuenta con la ficha técnica para la evaluación aplicada por el Comité, la cual contiene información precisa sobre todos los factores evaluados.



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

SÉPTIMA REUNIÓN DEL COMITÉ
PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS
FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CEDDIS)
17 al 21 de octubre de 2016
Santiago de Chile, Chile

OEA/ Ser.L/XXIV.3.3
CEDDIS/RES.4/16 (VII-O/16)
21 de octubre de 2016
Original: español

CEDDIS/RES.4/16 (VII-O/16)

VOTO DE RECONOCIMIENTO A MARÍA SOLEDAD CISTERNAS

(Aprobada en la 13º sesión celebrada el 21 de octubre de 2016)

EL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CEDDIS, reunido en la Ciudad de Santiago, Chile, en el marco de su Séptima Reunión Ordinaria:

CONSIDERANDO, la distinguida trayectoria profesional de la Sra. María Soledad Cisternas que incluye, entre otros logros, su participación como miembro del Comité Ad-Hoc a cargo de la elaboración de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), y su desempeño sobresaliente como Presidenta del Comité de expertos para el seguimiento de dicha Convención desde el año 2013;

TOMANDO EN CUENTA, su brillante recorrido académico como docente universitaria de prestigiosas universidades, experta de gran renombre en conferencias nacionales e internacionales, y autora de numerosas publicaciones jurídicas y sociales sobre accesibilidad en el ámbito público, inserción laboral de las personas con discapacidad, legislación chilena en el ámbito de la salud mental, o exigibilidad del derecho a la educación, entre otras materias relacionadas a los derechos de las personas con discapacidad;

DESTACANDO su incesante espíritu de colaboración hacia el CEDDIS al haber participado en calidad de invitada especial en gran parte de sus reuniones ordinarias, extraordinarias o eventos paralelos en el ámbito de las Naciones Unidas, para brindar asistencia técnica, intercambiar ideas o dar respaldo institucional al Comité, contribuyendo a fortalecer de esta manera los lazos de cooperación entre el Sistema Interamericano y el sistema universal de las Naciones Unidas, y

VALORANDO EN GENERAL, su liderazgo, compromiso, amistad, y don de gentes,

RESUELVE:

1. Otorgar un muy especial voto de reconocimiento a María Soledad Cisternas por su intensa dedicación y distinguido liderazgo que han contribuido a visibilizar los esfuerzos y desafíos para la inclusión social de las personas con discapacidad en las Américas.

2. Agradecerle su presencia y apoyo incondicional hacia las actividades del CEDDIS durante el período 2010-2016, especialmente en relación al desarrollo de un manual instructivo sobre apoyos y salvaguardias y la realización conjunta de eventos para promover los derechos de las personas con discapacidad.

3. Desearle el mayor de los éxitos en las funciones y actividades que viene desarrollando en beneficio de las personas con discapacidad, y en su vida personal.



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

SÉPTIMA REUNIÓN DEL COMITÉ
PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS
FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CEDDIS)
17 al 21 de octubre de 2016
Santiago de Chile, Chile

OEA/ Ser.L/XXIV.3.3
CEDDIS/RES.2/16 (VII-O/16)
21 de octubre de 2016
Original: español

CEDDIS/RES.5/16 (VII-O/16)

**VOTO DE AGRADECIMIENTO AL PUEBLO Y GOBIERNO
DE CHILE**

(Aprobada en la 13^o sesión celebrada el 21 de octubre de 2016)

**EL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN
CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD,**

CONSIDERANDO que la Séptima Reunión del Comité se celebró los días 17 al 21 de octubre de 2016 en la ciudad de Santiago, Chile,

RECONOCIENDO la hospitalidad, acogida, así como la gentil atención brindada por el Gobierno de este país antes y durante el desarrollo de la reunión,

RESUELVE:

1. Expresar su agradecimiento al pueblo y al Gobierno de Chile por su generosa hospitalidad y apoyo decidido y eficaz que contribuyeron a asegurar el éxito de la Séptima Reunión del CEDDIS.
2. Agradecer al Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS, que, con gran eficiencia, dedicación y profesionalismo, brindaron una valiosa contribución logística antes y durante la consecución de la Séptima Reunión del CEDDIS.
3. Extender el agradecimiento a los representantes nacionales de Chile ante el CEDDIS y a los miembros de apoyo local por la acogida y cordialidad recibidas.